

AÑO: 2023

MES: 7

Santa Ana de Coro, Julio de 2023

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 091

CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. RAFAEL A. PINEDA PIÑA
RECTOR

DRA. JOSANY SANZ
SECRETARIA (E)

MSc. ENMA PAOLA GARCÍA G.
VICERRECTORA ACADÉMICA

MSc. VÍCTOR M. PIÑERO CRUZ
VICERRECTOR DE DESARROLLO
TERRITORIAL

DRA. ZOREMIL M. CHIRINO S.
RESPONSABLE DEL AREA ESTUDIANTIL

LCDA. EVELYN RUIZ
VOCERO DEL SINDICATO DE
TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN
SUPERIOR (SINTRADES)

ING. HENRY BRACHO
VOCERO DEL SINDICATO DE
PROFESORES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR (SINPRES-IUTAG)

SR. FRANK ZAVALA
VOCERO DEL SINDICATO DE OBREROS
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE
TECNOLOGÍA ALONSO GAMERO
(SOIUTAG)

LCDA. ROCIO LOYO NAVARRETE.
CORDINADORA DE GACETA
UNIVERSITARIA Y ARCHIVO CENTRAL.
T.S.U. CARMEN YAJAIRA MELENDEZ
RESPONSABLE DE LA SECCION DE
GACETA UNIVERSITARIA Y
NOTIFICACIONES OFICIALES.

DISEÑO Y DIAGRAMACION: CARMEN Y. MELENDEZ



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

SANTA ANA DE CORO - ESTADO FALCÓN

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
TERRITORIAL DE FALCÓN
ALONSO GAMERO**

SUMARIO

Docente que presento y aprobó trabajo de ascenso, en el marco del Plan Especial de Ascenso Consecutivo.

Avance preliminar de la Comisión del Concurso de Personal Administrativo contratado.

Propuesta del Diplomado de Contabilidad y Estado Financiero

Caso de expedientes de estudiantes expulsados durante al año 2018-2019.

Solicitud de Jubilaciones Especiales personal Docente, Administrativo y Obrero.

Solicitar autorización para utilizar recursos financieros asignados a las providencias estudiantiles.

Cronograma Acto de Grado agosto 2023 y Propuesta de aranceles.

Ratificación de categoría del docente Miguel Sierra

Cronograma del concurso de Oposición Docente UPTAG 2023 (cambio de primera fecha)

Bases del Concurso de Oposición Docente UPTAG 2023

Permiso No Remunerado del funcionario Nestor Laguna, Coordinador de CASRCE.

Cambio de dedicación del docente Wilfredo Cerero de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva.

III Congreso Internacional de Formación Avanzada CIFA UPTAG 2023

Adquisición de Unidad de Aire Acondicionado tipo Split 24000 BTU

Cambio de funciones del trabajador Henry García, personal obrero

Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 019 de fecha 04 de Julio 2023

1. MSc. Enma Paola García, Vicerrectora de la UPTAG, remite comunicación en la cual informa que el Docente Ítalo Polanco, portador de la Cédula de Identidad V-7.484.214 presentó y aprobó su trabajo de ascenso marco del Plan Especial de Ascensos Consecutivos 2021-2022, requisito indispensable para ascender a la categoría Titular.

RESUELVE

APROBAR: se instruye emitir la resolución del ascenso.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN
"ALONSO GAMERO"
CONSEJO UNIVERSITARIO
SANTA ANA DE CORO, 04 DE JULIO 2023
CU 019-07-2023 – RESOLUCION 055

La Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero" de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funcionamiento, dictado mediante resolución 053, publicada en la Gaceta Oficial extraordinario número 6.321 del 04 de agosto del 2017, es una Universidad Experimental y goza de autonomía en los términos establecidos en la Constitución Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación, la Ley de Universidades y demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad dictado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, mediante resolución 053, publicada en Gaceta Oficial extraordinario 6.321, del 04 de agosto de 2017, establece que el Consejo Universitario dicte los reglamentos de Régimen de Ingreso, Escalafón, Jubilaciones, Primas, Bonificaciones, Asistencia y Prevención Social del Personal docente, administrativo y obrero.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es el órgano colegiado de máxima autoridad de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", que ejerce la dirección académica administrativa, fija las políticas, estrategias, tácticas y acciones programáticas y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento.

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 101 de fecha 31 de agosto de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.601 de fecha 19 de marzo de 2019, se ordenó el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos Institutos y Colegios Universitarios Oficiales debidamente transformándolos en Universidades Experimentales, Territoriales y Especializadas, en el Marco de la Misión Alma Mater.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 053 del 16 de junio de 2021

publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.156 de fecha 25 de junio de 2021, se da por concluido el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos institutos y colegios universitarios transformándolos en universidades politécnicas territoriales.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero" goza de autonomía administrativa, organizativa, académica, económica y financiera, con competencia para dictar conforme al ordenamiento jurídico el Reglamento de Régimen de Ingreso, escalafón, jubilación, prima, bonificación, asistencia y previsión social del personal docente, administrativo y obrero.

CONSIDERANDO

Que en Consejo Universitario sesión ordinaria N° 024 de fecha 23 de noviembre de 2021 se aprueba el Reglamento del Plan Especial de Ascenso Consecutivo en el marco de la transferencia del personal docente del IUTAG a la UPTAG, considerando que los docente ordinarios han cursado estudios de IV y V nivel, realizando aportes a la nueva gestión universitaria mediante una incansable labor académica y administrativa con los estudiantes y la institución.

CONSIDERANDO

Que este Plan Especial de Ascenso Consecutivo se asume como una política institucional atendiendo la realidad sociopolítica del país y las bases de los principios contenidos en los artículos 87, 88, 93, y 104 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), relacionados con los derechos humanos y la justicia social. El mismo se aplicará al personal docente ordinario de larga trayectoria, así como también a los ganadores del último concurso que cumplieron con el debido proceso y consecuente ratificación de categoría.

CONSIDERANDO

Que previa revisión de la Comisión de Clasificación y Desarrollo Profesional y el aval del Vicerrectorado Académico dan fe del cumplimiento de los procesos llevados para el ascenso solicitado.

RESUELVE

1. Aprobar el trabajo de ascenso titulado: Propuesta de una Unidad Curricular denominada Recuperación, Protección y Manejo Agroecológico de Suelos para el Programa Nacional de Formación en Agroalimentación de la UPT "Alonso Gamero" del Docente Ítalo Manuel Polanco Bravo, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.484.214 adscrito(a) al Programa Nacional de Formación en Agroalimentación, como requisito necesario para ascender de la categoría Asociado a la categoría Titular, con fecha de efectividad a partir del 08 de Diciembre de 2022.
2. La Oficina de Recursos y Talentos Humanos de la UPTAG quedará encargada de realizar los trámites administrativos, así como los cálculos financieros necesarios para procesar la solicitud del cambio de categoría del docente Ítalo Manuel Polanco Bravo,, titular de la Cédula de Identidad N° V- 7.484.214.
3. La remuneración por efectos de la aprobación del ascenso de la categoría Asociado a la categoría Titular, estará sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria 2022.
4. Publíquese y comuníquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero".

Dado y firmado en la sede de la Sala de reuniones del Consejo Universitario, Santa Ana de Coro, a los Cuatro (04) días de Julio del Dos Mil Veintitrés (2023).

POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Rafael Pineda Piña
RECTOR

Dra. Josany Sanz
SECRETARIA GENERAL (E)

2. Lcda. Sorelys Arévalo, Coordinadora de la Comisión del Concurso del Personal Administrativo Contratado, presenta Avance del Proceso de Concurso Personal Administrativo Contratado, explica que durante los meses de marzo a mayo 2023, la Comisión ha centrado su trabajo en la revisión de las condiciones, necesarias para el llamado a Concurso, para lo cual se hicieron las siguientes actividades:

- Presentación de la Comisión a la Lcda. Lisbeth Medina, nueva Jefe de la Oficina de Gestión Humana; esto con el fin de dar a conocer las funciones que en el marco del Reglamento del Funcionario de Carrera de la Universidad Politécnica Territorial Alonso Gamero, tiene esta Comisión, asimismo notificar el inicio del proceso de concurso.
- Segunda reunión de trabajo con la Lcda. Lisbeth Medina, para informarle que dentro de las actividades inmediatas de la comisión, es el llamado a participación e inscripción al Concurso de ingreso para el personal administrativo contratado, los resultado de esta reunión fueron los siguientes:
 - Solicitud de nómina actualizada al mes de mayo para cuantificar cuanto personal está en condición contratado
 - Conocer el estatus de los expedientes del personal, donde se nos informó que debían realizar un trabajo de organización y revisión de los mismos para constatar que no les faltara documentación relevante para el proceso de evaluación de credenciales.
- Entregada la nómina actualizada del personal, se procedió a verificar quienes cumplían con el tiempo requerido para optar al proceso de concurso.
- Se emitió oficio a la oficina de Gestión Humana, solicitando condición actual de los trabajadores contratados, es decir saber cuántas personas están de reposo continuado, cuantas poseen pensión por invalidez o incapacidad y cuantas han renunciado, esto con el fin de depurar y sincerar la cantidad de personas que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento del Funcionario de carrera de la UPTAG. De esta solicitud se dio respuesta de manera incompleta, puesto que el listado del personal que presento renuncia ninguno de ellos se encuentra actualmente en la nómina, asimismo el personal con incapacidad solo arrojo un total de 05 personas.

En reunión de la comisión se tomó la decisión de revisar a través de las distintas páginas oficiales la condición del trabajador, utilizando para ello las siguientes del IVSS, CNE y Datea.com. Esta última para corroborar los datos del personal.

De esta revisión se obtuvieron las siguientes observaciones:

PERSONAL QUE NO CUENTA CON EL TIEMPO REQUERIDO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Se determina que el plazo efectivo para optar a la participación es de 1 año ininterrumpido dentro de la Universidad, tomando como referencia las bases presentadas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación universitaria en el año 2017 en el cual dentro los recaudos se solicita no haber obtenido dos evaluaciones de desempeño en un rango de un año con resultado por debajo de lo esperado, por lo que el trabajador debe tener dentro de la Universidad una antigüedad de 1 año de labores.

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO CON 0 AÑO DE ANTIGÜEDAD EN LA UPTAG AL MES DE JUNIO 2023

N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN NÓMINA	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO	Años de Serv Activo	1= TSU 2=LCDO/ING 3=ESPEC 4=MAGIS 5=DOCTOR	EDAD
16	13.901.631	EGURROLA ROBLES ILIANA SOFIA	BACHILLER I	21/11/1977	01/10/2022	0	-	46
17	26.677.635	FERNANDEZ SANCHEZ GABRIEL ALEJANDRO	TECNICO I	31/01/1999	01/11/2022	0	1	24
18	3.362.209	FLORES PEREIRA HUMBERTO JOSE	BACHILLER I	16/10/1949	01/11/2022	0	-	74
19	17.177.417	GARCIA JANSEN CESAR ALEJANDRO	TECNICO I	17/10/1985	01/11/2022	0	1	38
20	28.159.284	GARCIA PEREZ VALERIE SARAI	TECNICO I	05/02/2001	09/01/2023	0	1	22
21	23.674.899	GARCIA SANGRONIS JOSE DAVID	PROFESIONAL I	20/10/1994	01/02/2023	0	2	29
22	16.349.483	GOMEZ MIESES JESUS ARGENIS	BACHILLER I	17/10/1984	01/03/2023	0	-	39
23	19.251.096	GONZALEZ ARIAS ORIANA RAMONA	PROFESIONAL I	07/08/1990	09/01/2023	0	2	33
24	12.180.045	GONZALEZ HUMBERTO RAFAEL	PROFESIONAL I	05/03/1971	10/04/2023	0	2	52
25	16.707.400	GONZALEZ IRALIZ MERCEDES	BACHILLER I	06/11/1983	09/01/2023	0	-	40
26	25.440.239	GONZALEZ PEREZ PEDRO GUILLERMO	TECNICO I	13/12/1995	01/11/2022	0	1	27
27	15.558.837	GONZALEZ SANCHEZ GREYSI ANDREINA	BACHILLER I	01/10/1981	01/04/2023	0	-	42
28	11.472.336	GUARECUCO CORDERO OLUMIR NAILEC	TECNICO I	01/10/1972	01/10/2022	0	1	51
29	21.666.492	HERNANDEZ GLASS ANGEL	BACHILLER I	17/06/1993	01/03/2023	0	-	30
30	13.829.205	ISEA DE FARIA EVA MARIA	PROFESIONAL I	29/11/1977	09/01/2023	0	4	46
31	18.479.533	LIENDO BUENO, EDGAR D'JESUS	PROFESIONAL I	05/08/1988	01/03/2023	0	2	35
32	4.106.064	MANZANARES FERRER, VLADIMIR JOSE	PROFESIONAL I	22/04/1956	01/03/2023	0	4	67
33	27.663.689	MARQUEZ IRIARTE SARA MARIA	TECNICO I	18/09/2000	09/01/2023	0	1	23
34	13.028.558	MIQUILENA VELAZQUEZ YARELIS NOHEMI	TECNICO I	24/06/1977	09/01/2023	0	1	46
35	26.084.133	MORA MARTINEZ ESTEFANY GABRIELA	TECNICO I	31/10/1997	01/03/2023	0	1	26

N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN NÓMINA	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO	Años de Serv Activo	1= TSU 2=LCDO/ING 3=ESPEC 4=MAGIS 5=DOCTOR	EDAD
36	27.337.775	MORILLO QUERO MARIA GUADALUPE	TECNICO I	09/12/1996	01/11/2022	0	1	27
37	29.535.726	MUNELO RAMIREZ YANELIS ANDREINA	PROFESIONAL I	21/01/2001	09/01/2023	0	2	22
38	12.586.991	OLAVARRIETA BETANCOURT GREGORIA JOSEFINA	PROFESIONAL I	29/09/1975	09/01/2023	0	2	48
39	16.349.289	PETIT ALCALA VICTORIANO JOSE	TECNICO I	04/07/1983	01/10/2022	0	1	40
40	9.509.894	PIRONA PEREZ MARIA AUXILIADORA	TECNICO I	16/10/1965	09/01/2023	0	1	58
41	19.616.017	PRADO A., ELIO ALEJANDRO	TECNICO I	11/07/1990	01/10/2022	0	1	33
42	7.473.996	PRIMERA MOLINA LUIS FILINTO	PROFESIONAL I	17/05/1958	01/09/2022	0	2	65
43	30.193.431	QUERO AGUILAR ELVIMAR GABRIELA	BACHILLER I	30/09/2001	09/01/2023	0	-	22
44	12.180.424	RAMONES GARCIA EMELICIA MARIA	PROFESIONAL I	04/11/1972	15/03/2023	0	2	51
45	19.879.438	RIVERO CARRILLO TONNY FERNANDO	BACHILLER I	22/07/1985	01/03/2023	0	0	38
46	25.127.767	SANCHEZ RODRIGUEZ LUIS FERNANDO	TECNICO I	20/12/1996	01/02/2023	0	1	26
47	17.179.974	SUCRE DE ROMERO MARIA TERESA	TECNICO I	24/12/1985	01/08/2022	0	1	37
48	20.681.555	VARGAS GARABAN CARYEBERT VIRGINIA	BACHILLER I	20/05/1992	09/01/2023	0	-	31
49	20.743.327	VASQUEZ TILLERO ELISBETH DEL VALLE	TECNICO I	13/01/1993	01/01/2023	0	1	30
50	9.520.759	VERGARA ACOSTA ROSA RAMONA	TECNICO I	02/11/1965	09/01/2023	0	1	58
51	4.732.845	YANEZ IZAGUIRRE ELIAS DE LA COROMOTO	BACHILLER I	11/06/1953	01/09/2022	0	-	70

AVANCES EN EL PROCESO DE CONCURSO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO DE LA UPT ALONSO GAMERO

De acuerdo con los requisitos descritos en la Ley del Estatuto de la Función Pública en el título III Funcionarios y Funcionarias públicos en su artículo 16. Toda persona podrá optar a un cargo en la administración Pública, sin más limitaciones que las establecidas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes que rigen el sistema de ingreso a la administración pública.

Se realizó revisión de todo el personal que se encuentra en condición de contratado según la nómina suministrada por la Oficina de Gestión Humana, en la misma existen un total de 183 trabajadores contratado al mes de Junio de los cuales solo 132 cumplen con el tiempo para optar a la participación en el concurso, el trabajo previo consistió en la revisión caso por caso de los trabajadores en la página del seguro social. La revisión fue general es decir cumplan o no con el tiempo, esto con el fin de tener conocimiento de la situación de cada trabajador en particular.

De esta indagación nos conseguimos con los siguientes casos:

Personal Administrativo Contratado que no se encuentra registrado en el IVSS al mes de junio 2023

Existen un total de 21 personas en la nómina de contratados que no se encuentran registrados en el SSO.

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL IVSS AL MES DE JUNIO 2023

N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA N.	FECHA I.	ANTIG.	EDAD	IVSS	OBSERVACION
1	27.253.143	ARGUELLO DUARTE JULIO MANUEL	BACHILLER I	03/03/1998	04/02/2020	3	25	NO REGISTRADO	REVISAR FECHA DE NACIMIENTO
2	26.110.722	CABRERA DAVILA CARLOS ALEXANDER	BACHILLER I	02/06/1998	01/10/2020	2	25	NO REGISTRADO	REVISAR FECHA DE NACIMIENTO
3	20.623.373	CARDOZO TINAURE HERIC ALBERTO	PROFESION AL I	07/12/1993	21/10/2019	3	30	NO REGISTRADO	
4	26.626.650	COLINA GARCIA ANGELIANNY DE JESUS	TECNICO I	25/04/1996	01/06/2018	5	27	NO REGISTRADO	
5	14.489.690	CORDERO CASTILLO MARILUZ CHIQUINQUIRA	TECNICO I	24/06/1981	06/03/2020	3	42	NO REGISTRADO	
6	23.680.854	DE LEON AREVALO LUIS MIGUEL	TECNICO I	23/12/1983	01/05/2017	6	39	NO REGISTRADO	REVISAR FECHA DE NACIMIENTO
7	29.513.229	FLORES GONZALEZ JORGE JOSE	BACHILLER I	03/06/2001	04/03/2020	3	22	NO REGISTRADO	
8	20.297.326	GARCIA SALAS OMAR ALBERTO	TECNICO I	01/02/1972	14/01/2019	4	51	NO REGISTRADO	REVISAR FECHA DE NACIMIENTO
9	30.401.450	GARCIA SANCHEZ HENRI JOSE	BACHILLER I	26/05/2003	15/03/2022	1	20	NO REGISTRADO	REVISAR FECHA DE NACIMIENTO
10	27.176.835	GONZALEZ CHIRINO MORONI MOISES	TECNICO I	15/03/2000	15/03/2022	1	23	NO REGISTRADO	LA CEDULA V- 26790908 NO ESTA REGISTRADA COMO ASEGURADO
11	28.092.709	GUANIPA LOPEZ MARIA ISABEL	BACHILLER I	04/04/1998	14/05/2019	4	25	NO REGISTRADO	REVISAR FECHA DE NACIMIENTO
12	19.252.292	HERNANDEZ ZAMBRANO CESAR MIGUEL	PROFESION AL I	20/08/1989	02/03/2020	3	34	NO REGISTRADO	REVISAR FECHA DE NACIMIENTO

13	25.784.041	MARIN DUNO CARLOS DANIEL	TECNICO I	03/02/1997	03/12/2018	4	26	NO REGISTRADO	LA CEDULA V-25784041 NO ESTA REGISTRADO COMO ASEGURADO
14	18.198.163	MIQUILENA COLINA FRANGY MARIELVIS	TECNICO I	11/08/1988	01/11/2018	4	35	NO REGISTRADO	LA CEDULA V-18198163 NO ESTA REGISTRADO COMO ASEGURADO
15	27.253.117	MORALES MEDINA YULIANA DEL FATIMA	BACHILLER I	27/12/1999	02/05/2022	1	23	NO REGISTRADO	LA CEDULA V-27253117 NO ESTA REGISTRADO COMO ASEGURADO
16	29.691.721	MORALES PEREZ DARIANA CAROLINA	BACHILLER I	24/05/2001	18/01/2022	1	22	NO REGISTRADO	LA CEDULA V-29691721 NO ESTA REGISTRADO COMO ASEGURADO
17	28.092.917	NAVAS BAPTISTA ROSA ELENA	BACHILLER I	29/08/2001	01/11/2021	1	22	NO REGISTRADO	LA CEDULA V-28092917 NO ESTA REGISTRADO COMO ASEGURADO
18	21.544.097	TAHA SIVIRA ZEAID JOSUE	BACHILLER I	18/07/1993	15/03/2022	1	30	NO REGISTRADO	LA CEDULA V-21544097 NO ESTA REGISTRADO COMO ASEGURADO
19	24.307.660	VALERA AGÜERO SOL ESMERALDA	PROFESIONAL I	14/03/1996	02/05/2022	1	27	NO REGISTRADO	LA CEDULA V-24307660 NO ESTA REGISTRADO COMO ASEGURADO
20	24.809.839	VENTURA ZAVALA CARLENNY MILAGROS	TECNICO I	06/11/1995	14/10/2019	3	28	NO REGISTRADO	LA CEDULA V-24809839 NO ESTA REGISTRADO COMO ASEGURADO

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO QUE POSEEN PENSIÓN DE INVALIDEZ POR EL IVSS

Según el del Estatuto de la función pública en cuanto a los requisitos para ingresar como funcionario al servicio de la administración pública, específicamente en su Artículo 17 señala **“que para ejercer un cargo de los regulados por esta Ley, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos “No gozar de jubilación o pensión otorgada por algún organismo del Estado, salvo para ejercer cargos de alto nivel, caso en el cual deberán suspender dicha jubilación o pensión”**

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO QUE POSEE PENSION DE INVALIDEZ EN EL IVSS
AL MES DE JUNIO 2023

N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA N.	FECHA I.	ANTIG.	EDAD	OBSERVACION	IVSS	OBSERVACION
1	3.830.563	DIAZ MOLLEDA ELIEZER RAMON	BACHILLER I	21/01/1954	20/08/2019	3	69	DATO ERRADO Fecha de Nacimiento errada, la correcta es 21/01/1951	PENSION POR INVALIDEZ	Vía: VIA_REGULAR Cédula: V-3830563
2	9.932.617	HERNANDEZ PAEZ MIREYA AUXILIADORA	PROFESIONAL I	18/10/1969	22/02/2022	1	54		PENSION POR INVALIDEZ	MINISTERIO DE EDUCACION
3	3.831.395	LUGO SANCHEZ ANTONIO JOSE	BACHILLER I	29/07/1952	01/07/2021	1	71		PENSION POR INVALIDEZ	Vía: VIA_REGULAR Cédula: V-3831395 Apellido y nombre: ANTONIO JOSE LUGO SANCHEZ Entidad Financiera: Banco de Venezuela Estatus de la Pensión: Activo
4	7.474.141	SANCHEZ PAEZ ILDEMARO RAMON	PROFESIONAL I	03/03/1959	05/03/2020	3	64	DATO ERRADO Fecha de Nacimiento errada, la correcta es 22/03/1959	PENSION POR INVALIDEZ	SOLICITAR LISTA DE ASISTENCIA A GESTION HUMANA

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO QUE POSEEN INSCRIPCIÓN AL IVSS PERO CON OTRO PATRONO

En la revisión de la nómina se constató además que existe un total de 10 administrativos contratados que se encuentra registrados con otro patrono como empleador.

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO ACTIVO CON OTRO PATRONO EN EL IVSS
AL MES DE JUNIO 2023

N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA N.	FECHA I.	ANTIG.	EDAD	IVSS	OBSERVACION
1	14.562.698	CHIRINO SANTELIZ RUBEN DARIO	PROFESIONAL I	20/06/1979	01/11/2016	6	44	ACTIVO OTRO PATRONO	INVERSIONES JAU II CA 17/01/2022 2022 52 SEMANAS 2023 17 SEMANAS
2	21.667.713	COLINA SEVILLA EROS MITCHELLI JOSE	BACHILLER I	12/10/1994	03/12/2018	4	29	ACTIVO OTRO PATRONO	INVERSIONES JAU II CA 01/02/2023 2022 9 SEMANAS 2023 12 SEMANAS
3	11.805.196	GARCES ANGELA MILLELINA	PROFESIONAL I	03/09/1974	10/02/2020	3	49	ACTIVO OTRO PATRONO	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LA SEGURIDAD (UNES) 02/07/2018. 2020 52 SEMANAS, 2021 39 SEMANAS, 2022 0 SEMANAS, 2023 0 SEMANAS.

4	10.971.231	GRANDA GOMEZ LISET ANNELIECE	TECNICO I	18/09/1972	15/10/2019	3	51	ACTIVO OTRO PATRONO	GE ESCUELA GRADUADAS 08/11/2006, 2021 35 SEMANAS. 2022 0 SEMANAS, 2023 0 SEMANAS.
5	25.945.397	MARTINEZ GARCIA JESMAIRY DE JESUS	PROFESIONAL I	28/01/1997	31/03/2022	1	26	ACTIVO OTRO PATRONO	EMPLEADOR CLINICA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE 01/11/2021 2023 17 SEMANAS
6	25.958.299	MEDINA PANTOJA LUIS JOSE	TECNICO I	03/01/1996	04/02/2019	4	27	ACTIVO OTRO PATRONO	EMPLEADOR COMERCIALIZADORA AMER,C.A. 01/03/2023 2023 8 SEMANAS
7	24.351.596	MORALES REVILLA MARBELLA JOSE	PROFESIONAL I	24/04/1995	21/02/2022	1	28	ACTIVO OTRO PATRONO	INDUSTRIA VENEZOLANA DE CEMENTO (INVECEM) 06/03/2023 2023 8 SEMANAS
8	13.236.298	NAVEDA BORREGALES NERVA CAROLINA	TECNICO I	16/09/1976	28/10/2019	3	47	ACTIVO OTRO PATRONO	MINISTERIO DE EDUCACION 01/01/2003 Datos 2023 0 SEMANAS
9	10.705.940	PETIT MEDINA NEYLA AUXILIADORA	PROFESIONAL I	11/01/1972	04/04/2018	5	51	ACTIVO OTRO PATRONO	MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HABITAT Y VIVIENDA 26/07/2019 2023 0 SEMANAS
10	9.529.318	RAMIREZ GONZALEZ ROSA ANGELINA	TECNICO I	30/06/1968	11/06/2018	4	55	ACTIVO OTRO PATRONO	MPP.PARA LA EDUCACION 01/12/2019 2022 30 SEMANAS , 2023 0 SEMANAS

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO CESANTE CON OTRO PATRONO EN EL IVSS AL MES DE JUNIO 2023

En revisión también se pudo constatar que existen un promedio de 13 trabajadores que se encuentra en condición cesante con otro patrono. Se sugiere revisar su estatus por cuanto deben ser incluidos en el IVSS y registrados como trabajadores de la UPTAG

N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA N.	FECHA I.	ANTIG.	EDAD	IVSS	OBSERVACION
1	23.588.226	ALCALA RAMOS ESTEFANIA ISABEL	PROFESIONAL I	23/05/1993	08/02/2022	1	30	CESANTE OTRO PATRONO	MINISTERIO DE SALUD. AFILIACION 01.01.2019 CESANTE AL 31--12-19.
2	26.110.009	ATIENZO GARCIA KARLYAMNYS DELMARIS	TECNICO I	07/02/1995	21/01/2019	4	28	CESANTE OTRO PATRONO	PANADERIA ANIMAS DE GUASARE 03/12/2022 2022 24 SEMANAS 2023 0 SEMANAS
3	13.202.654	CAMACHO MIQUILENA YOIRAM MARIA	PROFESIONAL I	30/10/1977	15/03/2022	1	46	CESANTE OTRO PATRONO	MERCADOS DE ALIMENTOS CA 03/12/2022 2022 24 SEMANAS 2023 0 SEMANAS.

4	21.666.434	GARCIA CHA, JHOANNA MARIA	PROFESIONAL I	11/10/1993	08/02/2022	1	30	CESANTE OTRO PATRONO	CLINICA SAN BOSCO 17- 11-2021
5	9.504.227	LEAL OLIVERA, ILDEMAR ALBERTO	PROFESIONAL I	24/02/1966	08/06/2020	2	57	CESANTE OTRO PATRONO	HIDROLOGICA DE LOS MEDANOS FALCONIANOS, C.A (HIDROFALCON), C.A. EL CIUDADANO: V-9504227 NO TIENE PENSION ASOCIADA
6	17.351.578	MEDINA CHIRINOS OSBELYN DE JESUS	PROFESIONAL I	16/02/1985	07/10/2019	3	38	CESANTE OTRO PATRONO	CESANTE HIDROLOGICA DE LOS MEDANOS FALCONIANOS, C.A (HIDROFALCON), C.A 03/09/2019 2023 0, NO TIENE PENSION POR VEJEZ NI INVALIDEZ.
7	17.350.591	MORALES CHAVEZ CRISTOBAL RAFAEL	TECNICO I	02/04/1985	01/11/2021	1	38	CESANTE OTRO PATRONO	TRANSPORTE INFINITY 0405, C.A. 25/01/2021 2023 o semanas
8	11.479.833	PEÑA VELIZ ELYMAR EUGENIA	PROFESIONAL I	28/10/1972	01/02/2022	1	51	CESANTE OTRO PATRONO	CONTRALORIA MUNICIPIO COLINA 03/02/2022 2023 0
9	20.296.399	SANCHEZ REYES YENNIEDD GUADALUPE	PROFESIONAL I	21/09/1990	10/02/2022	1	33	CESANTE OTRO PATRONO	CESANTE G E CONTRALORIA GRAL ED FALCON 01/02/2022 2023 0
10	16.519.916	SILVA DEPOOL PEDRO MOISES	PROFESIONAL I	15/02/1983	28/10/2019	3	40	CESANTE OTRO PATRONO	CESANTE FUNDATEC 15/05/2009 2023 0
11	11.803.831	TERAN DELGADO MARIA AUXILIADORA	PROFESIONAL I	05/09/1972	02/05/2022	1	51	CESANTE OTRO PATRONO	CESANTE CM HACIENDA MPAL DTO MIRANDA 2023 0
12	10.705.575	VARGAS ODUBER IRIS JOSEFINA	PROFESIONAL I	19/10/1970	15/03/2022	1	53	CESANTE OTRO PATRONO	CESANTE ASOCIACION CIVIL ROPERO Y LIBRO ESCOLAR NEGRA MATEA 06/09/2016 2023. EL CIUDADANO: V-10705575 no tiene Pensión Asociada 0
13	16.828.092	ZAMORA CHIRINOS VICTOR MANUEL	TECNICO I	25/11/1981	15/09/2021	1	42	CESANTE OTRO PATRONO	CESANTE G E CONTRAL GRAL ED FALCON 07/02/2012 EL CIUDADANO: V- 16828092 NO TIENE PENSION ASOCIADA

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO CON DATOS QUE NO COINCIDEN PARA SU REVISION AL MES DE JUNIO 2023

Estos casos no pudieron ser revisados en el IVSS ya que sus datos no coinciden para lograr una búsqueda en dicha página oficial, por lo que se desconoce su estatus en el mismo.

N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA N.	FECHA I.	ATIG.	EDAD	IVSS	OBSERVACION
1	19.005.427	MARRUFO MARIN EVA YENNIREE GUADALUPE	PROFESIONAL I	23/08/1983	04/10/2016	6	40	DATOS NO CINCIDEN	NO SE ENCONTRARON RESULTADOS EN IVSS.
2	21.114.779	MARTINEZ GARCIA JESSIMAR DE JESUS	PROFESIONAL I	15/02/1986	01/02/2018	5	37	DATOS NO CINCIDEN	NO SE ENCONTRARON RESULTADOS EN IVSS.
3	26.084.701	ROJAS OLIVET STEPHANY DE NAZARET	BACHILLER I	27/12/1997	14/05/2019	4	25	DATOS NO CINCIDEN	

PERSONAL ADMINISTRATIVO JUBILADO QUE TIENE CONDICION DE CONTRATADO MES DE JUNIO DE 2023

Según los estipulado en la Ley del Estatuto de la Función Pública en su Art. 17 "No gozar de jubilación o pensión otorgada por algún organismo del Estado, salvo para ejercer cargos de alto nivel, caso en el cual deberán suspender dicha jubilación o pensión

N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA N.	FECHA I.	ATIG.	EDAD	IVSS
1	5.293.819	QUERO RIVERO WILMA MAGDALENA	BACHILLER I	06/09/1958	12/01/2015	8	65	PERSONAL JUBILADO DE LA UPTAG
2	12.489.739	SANCHEZ STEKMAN, OSCAR JOSE	TECNICO II	01/02/1974	01/03/2022	1	49	PERSONAL JUBILADO DE LA UPTAG
3	9.513.163	GARMENDIA YOLI SENOVIA	Bachiller I	07/07/1965	02/05/2022	11	58	PERSONAL JUBILADO DE LA UPTAG

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO CON PENSION POR VEJEZ EN EL IVSS AL MES DE JUNIO 2023

N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA N.	FECHA I.	ATIG.	EDAD	OBSERVACION	IVSS	OBSERVACION
1	3.830.336	CURIEL CHIRINO IBRAHIM JESUS	BACHILLER I	20/06/1951	01/03/2022	1	72		PENSION POR VEJEZ	GOBERNACION DEL ESTADO FALCON . 01/02/1995 EL CIUDADANO: V-3830336 no tiene Pensión Asociada,

2	4.639.583	DOVALE PRADO RAUL ALEJANDRO	PROFESIONAL I	20/01/1960	15/10/2017	5	63	DATO ERRADO Fecha de Nacimiento errada, la correcta es 2/03/1952	PENSION POR VEJEZ	Via: VIA_REGULAR Cédula: V-4639583
3	9.501.913	OCANDO RODRIGUEZ MARINA ANTONIA	PROFESIONAL I	27/04/1962	01/03/2022	1	61		PENSION POR VEJEZ	CESANTE MINISTERIO DE EDUCACION 01/01/2019. SOLICITAR LISTADO DE ASISTENCIAS
4	7.573.129	POVEDA BETTY MARIA	PROFESIONAL I	04/01/1965	19/03/2018	5	58		PENSION POR VEJEZ	CESANTE UNIVERSIDAD POLITECNICA TERRITORIAL "ALONSO GAMERO"

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO ACTIVOS EN EL IVSS EN LA UPTAG AL MES DE JUNIO DE 2023 (CON ALGUNAS OBSERVACIONES)

N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA N.	FECHA I.	ATIG.	EDAD	OBSERVACION	IVSS	OBSERVACION
1	10.708.423	ACOSTA CUAURO, YAMELY DEL VALLE	PI	16/05/1972	01/05/2021	4	51	ANTIGÜEDAD FECHA DE INGRESO 01-05-21 LA MISMA NO CORRESPONDE CON LA ANTIGÜEDAD EN NOMINA. RENUNCIO Y REGRESO. EL TIEMPO ANTERIORMENTE LABORADO SOLO SE DEBE COMPUTAR PARA SU JUBILACION NO PARA PAGO DE ANTIGÜEDAD,	ACTIVO UPTAG	
2	26.991.755	ACOSTA VALLES ANTHONY LEOMAR	BI	16/01/1999	12/09/2016	6	24		ACTIVO UPTAG	
3	17.923.294	ACURERO D'LEON ANMER NATALY	TI	03/04/1986	11/01/2021	2	37		ACTIVO UPTAG	
4	19.448.584	AGELVIS RODRIGUEZ JOSE JAVIER	PI	30/11/1990	29/10/2018	4	33		ACTIVO UPTAG	
5	12.808.655	ALMAO IBARRA DANIELA DEL MAR	TI	09/03/1977	01/03/2018	5	46		ACTIVO UPTAG	

6	26.266.166	ALVAREZ SEGOVIA JESUS TOMAS	BI	20/11/1997	15/03/2018	5	26		ACTIVO UPTAG	
7	16.348.749	AMARANTE GUTIERREZ ARIANNY CAROLINA	PI	30/11/1984	14/05/2018	5	39		ACTIVO UPTAG	
8	14.263.170	AMAYA COLINA JACKELINE KAMALICH	TI	28/01/1981	01/10/2020	2	42		ACTIVO UPTAG	
9	27.116.048	ANTEQUERA NAVAS MARCOS JAVIER DE JESUS	BI	29/05/1998	01/02/2018	5	25		ACTIVO UPTAG	
10	24.526.933	ARGUELLO FERNANDEZ ANDRIK MICHELLE	TI	11/07/1995	07/05/2019	4	28		ACTIVO UPTAG	
11	12.587.513	ARIAS AULAR LUIS ROBERTO	PI	15/04/1977	25/03/2019	4	46		ACTIVO UPTAG	
12	14.793.444	BARRERA MOLINA CARLOS JOSE	PI	24/09/1981	15/04/2018	5	42		ACTIVO UPTAG	

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO ACTIVOS EN EL IVSS EN LA UPTAG AL MES DE JUNIO DE 2023 (CON ALGUNAS OBSERVACIONES)

N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA N.	FECHA I.	ATIG.	EDAD	OBSERVACION	IVSS	OBSERVACION
13	7.475.801	CALLES MEDINA JESUS ALBERTO	BI	12/04/1961	04/04/2022	1	62		ACTIVO UPTAG	
14	13.106.726	CARRASQUERO GONZALEZ MILEYDA GUADALUPE	TI	14/11/1974	07/03/2018	5	49		ACTIVO UPTAG	
15	17.351.249	CHIRINO ORTIZ MARIA ALEJANDRA	PI	02/11/1986	08/01/2018	5	37		ACTIVO UPTAG	
16	20.296.715	CHIRINOS BELLO LUIS FELIPE	BI	28/11/1991	02/05/2022	1	32		ACTIVO UPTAG	FECHA EN EL IVSS 01.03.22 Y DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD 2-5-22
17	13.673.272	CHIRINOS GUERRERO IRIS ARZULAY	BI	27/03/1974	14/03/2018	5	49		ACTIVO UPTAG	

18	15.460.569	COLINA GONZALEZ EZEQUIEL ANTONIO	TI	18/12/1982	01/03/2018	5	40		ACTIVO UPTAG
19	12.182.859	COLINA GONZALEZ KARINA DEL VALLE	PI	17/05/1975	01/06/2017	6	48		ACTIVO UPTAG
20	19.449.170	CORONADO LUGO RUT	PI	24/08/1990	01/05/2017	6	33		ACTIVO UPTAG
21	17.519.624	DIAZ REVILLA LUISANA AMANDA	BI	04/12/1984	14/03/2018	5	39		ACTIVO UPTAG
22	14.796.468	ESPINOZA SIBADA YIRMAR ANAIS	TI	28/03/1980	03/12/2018	4	43		ACTIVO UPTAG
23	13.026.372	ESTEILE MIRLA ELINA	PI	17/06/1974	01/02/2021	2	49		ACTIVO UPTAG
24	23.673.496	FERNANDEZ FERRER MARIELYS JOSE	PI	05/01/1993	23/10/2017	5	30		ACTIVO UPTAG
25	14.795.072	FERNANDEZ REYES FERNANDO RAMON	TI	18/07/1979	01/02/2018	5	44		ACTIVO UPTAG
26	27.349.707	FLORES GIL LAURIMAR ANREINA	BI	06/01/1999	02/05/2019	4	24		ACTIVO UPTAG
27	19.824.159	GOMEZ CHIRINO IRAIDA KATTERINE	BI	05/03/1990	12/11/2018	4	33		ACTIVO UPTAG

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO ACTIVOS EN EL IVSS EN LA UPTAG AL MES DE JUNIO DE 2023 (CON ALGUNAS OBSERVACIONES)

N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA N.	FECHA I.	ATIG.	EDAD	OBSERVACION	IVSS	OBSERVACION
28	26.790.908	GONZALEZ HERNANDEZ YRIANIS YANILETH	BI	12/02/1998	07/10/2019	3	25		ACTIVO UPTAG	
29	15.558.836	GONZALEZ SANCHEZ GLENDYS HENDRINA	PI	19/09/1980	15/04/2018	5	43		ACTIVO UPTAG	
30	17.923.124	GRANADILLO YULIANNA KATHERINA	BI	27/09/1987	20/10/2018	4	36		ACTIVO UPTAG	
31	13.726.773	HERNANDEZ LUGO ANGELICA ROSA	TI	09/03/1977	14/01/2019	4	46		ACTIVO UPTAG	
32	13.202.609	JANSEN ROMERO ROGILVI MARIELA	PI	31/03/1977	15/04/2018	5	46		ACTIVO UPTAG	
33	13.616.256	JIMENEZ HIDALGO FELIX GERMAN	BI	28/03/1978	11/09/2017	5	45		ACTIVO UPTAG	

34	26.874.232	JORDAN ACOSTA ANA PATRICIA	BI	04/02/1998	14/01/2019	4	25		ACTIVO UPTAG
35	9.521.965	JULIAO ARTEAGA ERWIN GREGORIO	BI	30/05/1966	08/01/2018	5	57		ACTIVO UPTAG
36	17.177.348	LEAL DORANTE YUSMARY NATALY	PI	02/08/1984	23/02/2017	6	39		ACTIVO UPTAG
37	13.488.408	LEONES OLLARVES BETTY KARELI	BI	29/05/1977	04/02/2019	4	46		ACTIVO UPTAG
38	11.806.599	LEONES OLLARVES FLORELYS JOSEFINA	PI	13/01/1975	24/10/2016	6	48		ACTIVO UPTAG
39	15.807.052	LIZARDO DE CHIRINO MARLIN DAYANA	TI	26/07/1983	02/05/2022	1	40		ACTIVO UPTAG
40	4.646.368	LOPEZ GARCIA JUVENAL FRANCISCO	BI	07/11/1947	11/10/2018	4	76	DATO ERRADO Fecha de Nacimiento errada, la correcta es 04/06/1956	ACTIVO UPTAG
41	13.723.381	LUGO GLENDYS COROMOTO	TI	01/09/1975	19/06/2019	3	48		ACTIVO UPTAG
42	17.350.738	LUGO SALIMA MARIA ESTHER	PI	19/12/1984	07/01/2019	4	38		ACTIVO UPTAG
43	21.114.400	MARQUINA GONZALEZ HELEN CAROLINA	PI	19/09/1992	18/06/2019	3	31		ACTIVO UPTAG
44	5.059.657	MARTINEZ ORTIZ, SORAYA ESTHER	PI	17/06/1958	18/11/2010	12	65		ACTIVO UPTAG

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO ACTIVOS EN EL IVSS EN LA UPTAG AL MES DE JUNIO DE 2023 (CON ALGUNAS OBSERVACIONES)

N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA N.	FECHA I.	ATIG.	EDAD	OBSERVACION	IVSS	OBSERVACION
45	16.104.429	MAVARES FUGUET MIRIAN AUXILIADORA	TI	08/09/1983	14/01/2019	4	40		ACTIVO UPTAG	
46	10.417.533	MAVAREZ MORA MARISELA BEATRIZ	PI	27/11/1972	14/03/2022	1	51		ACTIVO UPTAG	
47	14.793.407	MEDINA BRACHO ANA BEATRIZ	TI	30/08/1974	14/01/2019	4	49		ACTIVO UPTAG	
48	16.707.739	MEDINA CHIRINOS OCTAVIO RAMON	PI	03/03/1985	02/05/2022	1	38		ACTIVO UPTAG	
49	13.028.233	MEDINA SIVADA CARMEN JULIA	TI	21/05/1977	01/06/2019	4	46		ACTIVO UPTAG	
50	18.481.521	MILANO SANCHEZ ROBERT ANTONIO	BI	02/03/1986	13/05/2019	4	37		ACTIVO UPTAG	

51	11.805.417	MIQUILENA CARRERA WILLIAM JESUS	BI	10/01/1973	01/02/2021	2	50		ACTIVO UPTAG	
52	24.810.049	MIQUILENA QUIÑONEZ KELVIN DE JESUS	TI	16/08/1996	02/05/2022	1	27		ACTIVO UPTAG	
53	7.473.756	MORILLO JULIO EDGAR	TI	31/01/1960	24/01/2019	4	63		ACTIVO UPTAG	EL CIUDADANO: V-7473756 no tiene Pensión Asociada
54	30.193.101	NARANJO HERNANDEZ JORGE ALEJANDRO	BI	06/03/2003	02/05/2022	1	20		ACTIVO UPTAG	
55	7.499.173	NORONO VENTURA WILFREDO JOSE	TI	15/08/1965	16/02/2022	1	58		ACTIVO UPTAG	
56	17.520.658	OLLARVES AMMGIE	BI	28/01/1987	01/06/2019	4	36		ACTIVO UPTAG	
57	21.545.625	PEREZ FERRO CARLOS DANIEL	BI	13/07/1991	02/05/2022	1	32		ACTIVO UPTAG	
58	19.251.465	PETIT CHIRINO ILDEMARO JOSE	PI	02/10/1990	05/02/2019	4	33		ACTIVO UPTAG	
59	22.600.288	QUERO CHIRINOS LUIS GERARDO	TI	19/07/1994	04/06/2018	5	29		ACTIVO UPTAG	
60	24.562.044	QUINTERO ROBERTIZ GENESIS MARINA	BI	14/11/1995	02/05/2022	1	28		ACTIVO UPTAG	
61	17.350.302	REYES MEDINA AILYS ARIMER	TI	16/04/1979	19/06/2019	3	44		ACTIVO UPTAG	

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO ACTIVOS EN EL IVSS EN LA UPTAG AL MES DE JUNIO DE 2023 (CON ALGUNAS OBSERVACIONES)

N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAR GO	FECHA N.	FECHA I.	ANTIG. EDAD	OBSERVACION	IVSS	OBSERVACION
62	15.096.803	REYES SIRIT, DOUGLAS RAFAEL	BI	11/11/1981	12/01/2015	8 42		ACTIVO UPTAG	DESDE SU INGRESO TIENE FUNCIONES DE OBRERO
63	15.704.219	REYES SUAREZ MARLYN COROMOTO	TI	08/09/1983	14/01/2019	4 40		ACTIVO UPTAG	
64	26.991.039	RODRIGUEZ GUANIPA ISRALID GUADALUPE	BI	06/03/1997	23/01/2019	4 26		ACTIVO UPTAG	
65	24.659.588	RODRIGUEZ RODRIGUEZ KIMBERLI GINETH	BI	05/03/1996	15/04/2018	5 27		ACTIVO UPTAG	
66	7.497.438	ROJAS IVAN JESUS	TI	22/03/1962	14/03/2018	5 61		ACTIVO UPTAG	

67	15.236.683	TORRES CARRASCO, MARIA ANGELICA	PI	26/09/1982	01/04/2017	6	41		ACTIVO UPTAG	
68	24.718.238	UGARTE THEIS VICTOR ENRIQUE	BI	25/02/1996	05/11/2018	4	27		ACTIVO UPTAG	
69	11.472.114	URIBE SANDOVAL ELIZABETH	BI	05/01/1971	02/03/2020	3	52		ACTIVO UPTAG	
70	20.296.842	VALLES NAVARRO WLADIMIR JOSE	TI	23/06/1989	23/04/2019	4	34		ACTIVO UPTAG	
71	17.629.221	VASQUEZ PINEDA, NOHEMI DEL CARMEN	PI	27/09/1984	07/01/2014	9	39		ACTIVO UPTAG	
72	12.733.645	VELARDE DUNO JUANA JOSEFINA	BI	05/06/1974	14/04/2019	4	49		ACTIVO UPTAG	
73	2.788.593	VELIZ FLORES MARITZA JOSEFINA	PI	05/04/1946	12/11/2018	4	77		ACTIVO UPTAG	
74	13.496.293	VILLASMIL GOMEZ ANGELICA DEL VALLE	PI	26/02/1976	21/10/2021	19	47	ANTIGÜEDAD: Tiene 1 año como administrativo contratado. EN PAGO DE ANTIGÜEDAD tiene 19 años.	ACTIVO UPTAG	TIENE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO PERSONAL ADMINISTRATIVO PERO ESTUVO 18 AÑOS EN LA UPTAG COMO PERSONAL OBRERO.

CASO ESPECIAL

N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA N.	FECHA I.	ATIG.	EDAD	IVSS	OBSERVACION
1	11472336	GUARECUCO CORDERO OLUMIR NAILEC	TI	01/10/1972	01/10/2022	0	51	ACTIVO UPTAG	ANTIGÜEDAD: CASO ESPECIAL: RENUNCIO 2018, REGRESO Y ERA PERSONAL FIJO. FECHA DE INGRESO A LA UPTAG 27/01/2004.

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO TERCERA EDAD

Con relación de este caso se somete a consideración el ingreso de este personal, en virtud de que la edad no es una limitante para el ingreso, sin embargo, tomando por ejemplo en consideración el reglamento de Jubilaciones y Pensiones de la UPTAG, señala lo siguiente:

2. JUBILACION ESPECIAL. Cuando el personal docente ordinario, administrativo fijo u obrero fijo de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN "ALONSO GAMERO", hayan alcanzado la edad de sesenta (60) años si es hombre o de cincuenta y cinco (55) años si es mujer, siempre que hubieren cumplido por lo menos veinte (20) años de servicio en la administración pública, de los cuales, por lo

menos quince (15) de servicio en la educación universitaria, en sus respectivas condiciones, si es docente ordinario, o administrativo fijo u obrero fijo, respectivamente; serán jubilados con el cien por ciento (100%) de su último salario integral, devengado en el cargo al momento de su jubilación.

Artículo 5: DE LA PENSION POR INCAPACIDAD TEMPORAL O ABSOLUTA Cuando por cualquier causa, le sobreviniere al docente ordinario, administrativo fijo u obrero fijo, una incapacidad absoluta y permanente avalada con soporte de una junta médica o de expertos, según sea el caso; acreditada por el Consejo Universitario para comprobar la causa sobrevenida que pudiera dar lugar. La UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN "ALONSO GAMERO": 1. Concederá una pensión, cuyo monto responderá a los años de servicios ininterrumpidos y certificado médico. El monto de la pensión será el veinticinco (25%) por ciento de su último salario integral, para aquellos docentes ordinarios, administrativos fijos u obreros fijos que tengan un mínimo de tres (03) años ininterrumpidos de servicios en la UPTAG.

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO TERCERA EDAD

N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA N.	FECHA I.	ATIG.	EDAD	OBSERVACION	IVSS	OBSERVACION
1	7.475.801	CALLES MEDINA JESUS ALBERTO	BI	12/04/1961	04/04/2022	1	62		ACTIVO UPTAG	
2	3.830.336	CURIEL CHIRINO IBRAHIM JESUS	BI	20/06/1951	01/03/2022	1	72		PENSION POR VEJEZ	GOBERNACION DEL ESTADO FALCON . 01/02/1995 EL CIUDADANO: V-3830336 no tiene Pensión Asociada,
3	3.830.563	DIAZ MOLLEDA ELIEZER RAMON	BI	21/01/1954	20/08/2019	3	69	DATO ERRADO Fecha de Nacimiento errada, la correcta es 21/01/1951	PENSION POR INVALIDEZ	Via: VIA_REGULAR Cédula: V-3830563
4	4.639.583	DOVALE PRADO RAUL ALEJANDRO	PI	20/01/1960	15/10/2017	5	63	DATO ERRADO Fecha de Nacimiento errada, la correcta es 2/03/1952	PENSION POR VEJEZ	Via: VIA_REGULAR Cédula: V-4639583
5	9.513.163	GARMENDIA YOLI SENOVIA	TI	07/07/1965	02/05/2022	1	58		JUBILADO UPTAG	
6	9.521.965	JULIAO ARTEAGA ERWIN GREGORIO	BI	30/05/1966	08/01/2018	5	57		ACTIVO UPTAG	

7	9.504.227	LEAL OLIVERA, ILDEMAR ALBERTO	PI	24/02/1966	08/06/2020	2	57		CESANTE OTRO PATRONO	HIDROLOGICA DE LOS MEDANOS FALCONIANOS, C.A (HIDROFALCON), C.A. EL CIUDADANO: V- 9504227 NO TIENE PENSION ASOCIADA
8	4.646.368	LOPEZ GARCIA JUVENAL FRANCISCO	BI	07/11/1947	11/10/2018	4	76	DATO ERRADO Fecha de Nacimiento errada, la correcta es 04/06/1956	ACTIVO UPTAG	SOLICITAR NO POSEER JUBILACION O INCAPACIDAD

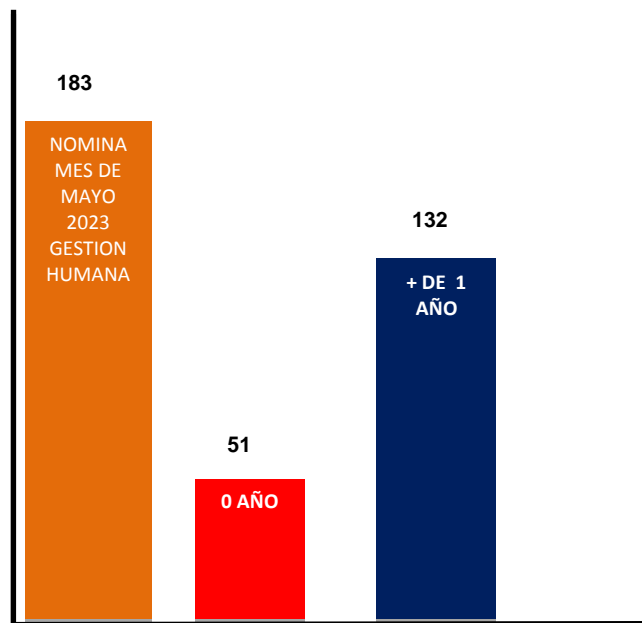
PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO TERCERA EDAD

N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA N.	FECHA I.	ATIG.	EDAD	OBSERVACION	IVSS	OBSERVACION
9	3.831.395	LUGO SANCHEZ ANTONIO JOSE	BI	29/07/1952	01/07/2021	1	71		PENSION POR INVALIDEZ	Via: VIA_REGULAR Cédula: V-3831395 Apellido y nombre: ANTONIO JOSE LUGO SANCHEZ Entidad Financiera: Banco de Venezuela Estatus de la Pensión: Activo
10	5.059.657	MARTINEZ ORTIZ, SORAYA ESTHER	PI	17/06/1958	18/11/2010	12	65		ACTIVO UPTAG	SOLICITAR NO POSEER JUBILACION O INCAPACIDAD
11	7.473.756	MORILLO JULIO EDGAR	TI	31/01/1960	24/01/2019	4	63		ACTIVO UPTAG	EL CIUDADANO: V- 7473756 no tiene Pensión Asociada
12	7.499.173	NOROÑO VENTURA WILFREDO JOSE	TI	15/08/1965	16/02/2022	1	58		ACTIVO UPTAG	
13	9.501.913	OCANDO RODRIGUEZ MARINA ANTONIA	PI	27/04/1962	01/03/2022	1	61	SOLICITAR LISTADO DE ASISTENCIAS	PENSION POR VEJEZ	CESANTE MINISTERIO DE EDUCACION 01/01/2019.
14	7.573.129	POVEDA BETTY MARIA	PI	04/01/1965	19/03/2018	5	58		PENSION POR VEJEZ	
15	5.293.819	QUERO RIVERO WILMA MAGDALENA	BI	06/09/1958	12/01/2015	8	65		PERSONA L JUBILADO DE LA UPTAG	

16	9.529.318	RAMIREZ GONZALEZ ROSA ANGELINA	TI	30/06/1968	11/06/2018	4	55		ACTIVO OTRO PATRONO	MPP.PARA LA EDUCACION 01/12/2019 2022 30 SEMANAS , 2023 0 SEMANAS
17	7.497.438	ROJAS IVAN JESUS	TI	22/03/1962	14/03/2018	5	61		ACTIVO UPTAG	SOLICITAR NO POSEER JUBILACION O INCAPACIDAD
18	7.474.141	SANCHEZ PAEZ ILDEMARO RAMON	PI	03/03/1959	05/03/2020	3	64	DATO ERRADO Fecha de Nacimiento errada, la correcta es 22/03/1959	PENSION POR INVALIDEZ	SOLICITAR LISTA DE ASISTENCIA
19	2.788.593	VELIZ FLORES MARITZA JOSEFINA	PI	05/04/1946	12/11/2018	4	77		ACTIVO UPTAG	SOLICITAR NO POSEER JUBILACION O INCAPACIDAD

**PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO EN LA UPTAG
DISTRIBUCIÓN POR ANTIGÜEDAD AL MES DE JUNIO 2023**

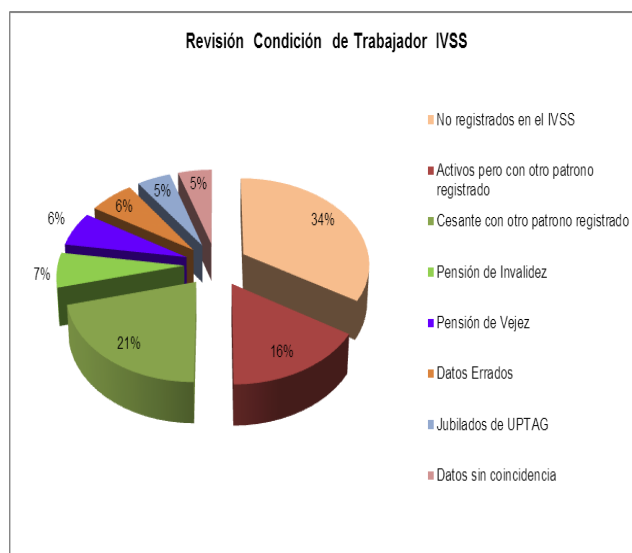
Antigüedad	Cantidad
0 años	51
1 año	34
2 años y más	98
Total Nómina	183



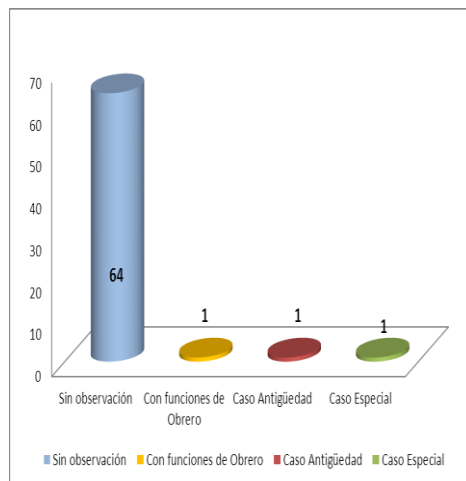
PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO EN LA UPTAG
REVISIÓN REALIZADA EN LA PÁGINA DEL IVSS A JUNIO 2023

Situación/Descripción	Cantidad
No registrados en el IVSS	21
Activos pero con otro patrono registrado	10
Cesante con otro patrono registrado	13
Pensión de Invalidez	4
Pensión de Vejez	4
Datos Errados	4
Jubilados de UPTAG	3
Datos sin coincidencia	3
Total	62

Descripción	Cantidad
Sin observación	64
Con funciones de Obrero	1
Caso Antigüedad	1
Caso Especial	1



PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO



RESUELVE

APROBAR:

1. La conformación de una Comisión para integrada por el Dr. Rafael Pineda, Rector, la Lcda. Lisbeth Medina, Jefe de la Oficina de Gestión Humana, Lcdo. Jorge Luis Naranjo, Lcda. Arelys Jaime, TSU César Sánchez como miembros, bajo la coordinación de la Lcda. Sorelys Arévalo, con la finalidad de evaluar criterios del Concurso de Personal Administrativo Contratado como los requisitos del Concurso, tomando en cuenta:

- Requisitos del Concurso en cuanto a tiempo de servicio del trabajador dentro de la institución
- Discutir casos especiales entre otros.
- Verificar el ingreso en el IVSS en la institución
- Condiciones del Concurso (Cronograma, llamado público)

3. Dra. Zoraida Meléndez, Coordinadora del Centro de Orientación Profesional Zorame presenta propuesta del Diplomado de Contabilidad y Estado Financiero, el cual está dirigido a profesionales de la administración, contaduría, administración de aduana, economistas, estudiantes y afines, con la finalidad de establecer alianzas técnicas y científicas con la UPTAG y el Centro de Orientación Profesional Zorame en pro de innovar conocimientos en el área del saber académico y laboral. El contenido del Diplomado está estructurado por varios módulos: las normas internacionales contabilidad, la Contabilidad Basada en NIC, Registro en Divisas, Impuestos a las Grandes Transferencias Financieras.

RESUELVE

APROBAR: solicitarle Programa Sinópico de la propuesta del Diplomado Contabilidad y Estados Financieros, con la finalidad de ser revisada por el equipo de profesionales del Programa de Formación avanzada y el Vicerrectorado de Desarrollo Territorial.

4 Abog. Raúl Dovale, Consultor Jurídico de la UPTAG, presenta caso de estudiantes expulsados en el año 2019 con un informe del procedimiento de expulsión de los estudiantes signado con el expediente 02-2018, que fue decidido por el Consejo Universitario en Agosto del citado año 2018 imponiéndose sanción de acuerdo a la gravedad de la infracción por uno, dos y cinco años, es de resaltar que a algunos de los estudiantes se les levanto la sanción de expulsión antes de su cumplimiento, pero otro grupo de estudiantes que fueron sancionados con uno, dos y cinco años, indica el Abog. Dovale que a la presente fecha han cumplido con el tiempo de la sanción impuesta y se requiere que el Consejo Universitario apruebe y autorice el cumplimiento de la sanción, para notificarles a la Coordinación de Admisión Seguimiento y Control de Estudio, a la Unidad de Grado y a cada uno de los PNF que corresponda la decisión, que permitan la inscripción a los alumnos que se identifican. Asimismo, un número de alumnos expulsados por un lapso de cinco años, que desde el mes de agosto del año 2018, fecha en la que se tomó la decisión, al mes de junio del año 2023, fecha en la que se solicita el cumplimiento de la sanción, han transcurrido cuatro (4) años y seis (06) meses, faltándole dos (02) meses para que se cumpla el tiempo de la sanción, razón por la cual pudiera el Consejo Universitario

Aplicarles las mismas medidas. A continuación se reflejan los estudiantes expulsados por años académicos:

ESTUDIANTES CON SANCIÓN DE EXPULSIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCON ALONSO GAMERO POR UN (01) AÑO ACADEMICO

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	P.N.F.
Barrientos González Ronny	27.116.646	Mecánica
Cedeño López, Geraldine Coromoto	25.096.460	Contaduría Pública
Colmenarez Pineda Freddy	24.590.716	Mecánica
Flores Arévalo, Daniel Ignacio	25.945.243	Construcción Civil
Garvett Sangroniz, Brian Brandon	22.600.429	Contaduría Pública
González Hernández, Jesús José	26.084.306	Mecánica
Granadillo Castro, Pedro	26.874.963	Mecánica
Hermoso Rojas Leonardo Josué	27.116.384	Construcción Civil
Chaviel O, Alfonso de la Trinidad	26.050.614	Construcción Civil
Toyo Betancourt, José Ángel	24.351.238	Contaduría Pública
Pereira Torres, Ruht Anais	22.896.473	Contaduría Pública
Pizzella Zavala, Ariadna Cecilia	24.718.937	Administración
Loaiza Nieves, José Adolfo	24.352.173	Mecánica
Coello Aguilar, María Betania	26.197.419	Contaduría Pública
Cortez Rojas María Auxiliadora	25.613.890	Agroalimentación
Mora Lugo, Luis Gerardo	25.009.595	Mecánica
Villa Molina, José Miguel	24.195.672	Mecánica

ESTUDIANTES CON SANCIÓN DE EXPULSIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCON GAMERO POR DOS (02) AÑOS.

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	P.N.F.
Añez Garabito, Francisco R.	26.197.794	Mecánica
Cedeño López, German José	23.673.849	Mecánica

ESTUDIANTES CON SANCIÓN DE EXPULSIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCON GAMERO

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	P.N.F.
Pérez Abreu, Daniela Auxiliadora	26.110.547	Contaduría Pública
García Silva, Rusmigdali	24.307.207	Contaduría Pública
García Gómez Génesis Glorianny	21.666.315	Administración
Polanco Chirinos, Jorge Luis	24.622.726	Mecánica
Madriz Quero, Douliannys Sofía	26.110.751	Construcción Civil
Jiménez Rojas, José Manuel	26.197.907	Contaduría Pública

RESUELVE

APROBAR: Instruye remitir a consultoría jurídica estatus de cada estudiante para que sea analizada y proceda según su consideración a la inserción como alumno regular de esta casa de estudios. Por el termino del cumplimiento de la sanción.

5. Lcda. Lisbeth Medina, Jefe de la Oficina de Gestión Humana, presenta solicitud de "Beneficio de Jubilación Especial" del personal Docente, Administrativo y Obreros de esta casa estudios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO
PERSONAL DOCENTE		
Elvis Zapata	V- 12.928.397	Asistente Tiempo completo
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Marbys Rosales	V- 11.804.000	Técnico II

PERSONAL OBRERO

Ingrid Guanipa S.,	V- 5.287.263	Obrero Grado I.
--------------------	--------------	-----------------

RESUELVE

APROBAR: Se instruye realizar las resoluciones y notificar al personal beneficiado.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL
DE FALCÓN "ALONSO GAMERO"
SANTA ANA DE CORO, ESTADO FALCÓN**

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA PAJ-2023-0023

De conformidad con lo previsto en el Artículo 22 numeral 1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", según Resolución 053 del 02 de Mayo del Año 2017, Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de Fecha 04 de Agosto del Año 2017, Número Extraordinario de 6321, concatenado con los artículos 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 4 y 18 numeral 7 de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.912 de fecha 30 de abril de 2012, 1, 4, 10,11 y 12 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156, Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014; las Clausulas 78 y 81 de la II Convención Colectiva Única, suscrita en el marco de la Reunión Normativa Laboral para las Trabajadoras y los Trabajadores 2015-2016 y en concordancia con la Cláusula N° 69 numeral 1 literal (a) de la I Convención Colectiva de Condiciones de Trabajo FENASINPRES-MES.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es el órgano colegiado de máxima autoridad de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", que ejerce la dirección académica administrativa, fija las políticas, estrategias, tácticas y acciones programáticas y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento.

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 101 de fecha 31 de agosto de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.601 de fecha 19 de marzo de 2019, se ordenó el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos Institutos y Colegios Universitarios Oficiales debidamente transformándolos en Universidades Experimentales, Territoriales y Especializadas, en el Marco de la Misión Alma Mater.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 053 del 16 de junio de 2021 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.156 de fecha 25 de junio de 2021, se da por concluido el proceso de transferencia del personal docente,

administrativo y obrero de los extintos institutos y colegios universitarios transformándolos en universidades politécnicas territoriales.

CONSIDERANDO

Que en fecha 04 de octubre de 2022 en Sesión Ordinaria 019 del Consejo Universitario se aprobó el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero".

CONSIDERANDO

Que el (la) ciudadana(o) **ELVIS DAVID ZAPATA SUBERO**, Venezolano(a), titular de la cedula de identidad N° V-12.928.397 PERSONAL DOCENTE ORDINARIO FIJO en la categoría ASISTENTE a DEDICACION EXCLUSIVA, en la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", ha prestado servicios en la Administración Pública durante 15 Años, 07 meses, 05 días, habiendo adquirido el derecho a la Pensión por Jubilación Especial, de acuerdo al Artículo N° 04 numeral 5 del Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"; en consecuencia quienes suscriben visto que se han cumplido los extremos legales exigidos al efecto.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar el beneficio de Pensión por Jubilación a la ciudadano(a): **ELVIS DAVID ZAPATA SUBERO**, portador(a) de la Cédula de Identidad Número V-12.928.397 con efectos a partir del 30/06/2023. El monto de la Pensión de Jubilación Especial corresponde al OCHENTA POR CIENTO (80%) del último sueldo devengado, según lo establecido en el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero" de fecha 04 de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Universitaria N° 077 de fecha 04/10/2022

SEGUNDO: La Oficina de Gestión Humana queda encargada de supervisar el cumplimiento de los requisitos previstos para el otorgamiento de la Pensión de Jubilación Especial con bases en el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", para el otorgamiento de la Pensión de Jubilación prevista en la presente Providencia.

TERCERO: La Oficina de Gestión Humana, efectuará la notificación correspondiente de este acto al ciudadano(a): **ELVIS DAVID ZAPATA SUBERO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.928.397 en su carácter de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

CUARTO: La Oficina de Gestión Humana garantizará que la asignación por pensión de incapacidad no podrá ser inferiores al salario mínimo urbano, para el momento del otorgamiento del beneficio como lo establece los artículos 80 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, 99, 129 y 130 de la Ley Orgánica del Trabajo, las trabajadoras y los trabajadores.

Dado y firmado en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario N° 019 de fecha 04 de Julio del Dos Mil Veintitrés (2023). Publíquese y

notifíquese. A los 212 años de la Independencia, 163 años de la Federación, 23 años de la Revolución Bolivariana de Venezuela.

POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Rafael A. Pineda
Rector

Dra. Josany Sanz de Lugo
Secretaria General (E)

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA,
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL
DE FALCÓN "ALONSO GAMERO"
SANTA ANA DE CORO, ESTADO FALCÓN**

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA PAJ-2023-0022

De conformidad con lo previsto en el Artículo 22 numeral 1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", según Resolución 053 del 02 de Mayo del Año 2017, Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de Fecha 04 de Agosto del Año 2017, Número Extraordinario de 6321, concatenado con los artículos 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 4 y 18 numeral 7 de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.912 de fecha 30 de abril de 2012, 1, 4, 10,11 y 12 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156, Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014; las Clausulas 78 y 81 de la II Convención Colectiva Única, suscrita en el marco de la Reunión Normativa Laboral para las Trabajadoras y los Trabajadores 2015-2016 y en concordancia con la Cláusula N° 27 de la I Convención Colectiva de Condiciones de Trabajo FETRAESUV-M.E.C Y D 200-2001 en concordancia con la Cláusula N° 27 de la Convención Colectiva de Condiciones de Trabajo FETRAESUV-MEC Y D 2000-2001.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es el órgano colegiado de máxima autoridad de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", que ejerce la dirección académica administrativa, fija las políticas, estrategias, tácticas y acciones programáticas y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento.

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 101 de fecha 31 de agosto de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.601 de fecha 19 de marzo de 2019, se ordenó el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos Institutos y Colegios Universitarios Oficiales debidamente transformándolos en Universidades Experimentales, Territoriales y Especializadas, en el Marco de la Misión Alma Mater.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 053 del 16 de junio de 2021 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.156 de fecha 25 de junio de 2021, se dá por concluido el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos institutos y colegios

universitarios transformandolos en universidades politécnicas territoriales

CONSIDERANDO

Que la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero" goza de autonomía administrativa, organizativa, académica, económica y financiera, con competencia para dictar conforme al ordenamiento jurídico el Reglamento de Régimen de Ingreso, escalafón, jubilación, prima, bonificación, asistencia y previsión social del personal Administrativo.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana **MARBYS ANNY SUGEY ROSALES MORENO**, titular de la cédula de identidad N° V-11.804.000, de PERSONAL ADMINISTRATIVO FIJO en la categoría de TECNICO II, en la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", ha prestado servicios en la Administración Pública durante 15 años, 5 meses, 21 días habiendo adquirido el derecho a la Pensión por Jubilación Especial, de acuerdo al Artículo N° 04 numeral 5 del Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"; en consecuencia quienes suscriben visto que se han cumplido los extremos legales exigidos al efecto.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar el beneficio de Pensión por Jubilación Especial a la ciudadana **MARBYS ANNY SUGEY ROSALES MORENO**, titular de la cédula de identidad N° V-11.804.000 con efectos a partir del 30/06/2023. El monto de la Pensión de Jubilación corresponderá al **OCHENTA POR CIENTO (80%)** del último sueldo devengado, según lo establecido en el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero" de fecha 04 de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Universitaria N° 077 de fecha 04/10/2022.

SEGUNDO: La Oficina de Gestión Humana queda encargada de supervisar el cumplimiento de los requisitos previstos para el otorgamiento de la Pensión de Jubilación Especial con bases en el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", para el otorgamiento de la PENSION DE JUBILACION ESPECIAL prevista en la presente Providencia.

TERCERO: La Oficina de Gestión Humana, efectuará la notificación correspondiente de este acto a la ciudadana: **MARBYS ANNY SUGEY ROSALES MORENO**, titular de la cedula de identidad N° **V-11.804.000** en su carácter de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

CUARTO: La Oficina de Gestión Humana garantizará que la asignación por pensión de incapacidad no podrá ser inferiores al salario mínimo urbano, para el momento del otorgamiento del beneficio como lo establece los artículos 80 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, 99, 129 y 130 de la Ley Orgánica del Trabajo, las trabajadoras y los trabajadores.

Dado y firmado en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario N° 019 de fecha 04 de Julio del Dos Mil Veintitrés (2023). Publíquese y notifíquese. A los 212 años de la Independencia, 163 años de la Federación, 23 años de la Revolución Bolivariana de Venezuela.

POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Rafael A. Pineda
Rector

Dra. Josany Sanz de Lugo
Secretaría General (E)

Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 06 de Julio de 2023

1. Dr. Rafael Pineda, Rector de la UPTAG, remite comunicación N° 3000-253-2023 de fecha 06/07/2023, en la cual plantea la necesidad de utilizar el Recurso asignado en Providencias Estudiantiles en las reparaciones menores que se requieren para la funcionabilidad de las aulas y mobiliarios destinados a la tarea educativas reparaciones menores como arreglos de equipos de aires acondicionados, pupitres, mesas sillas, lámparas

En tal sentido se autorización de utilizar hasta la cantidad de Trescientos mil Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 300.000,00) del recurso asignado en providencias estudiantiles en la ley de presupuesto de este año, imputando los gastos antes señalados en los créditos presupuestarios aprobados en la ley de presupuesto concernientes al comedor, Transporte y servicio médico..

RESUELVE

APROBAR: La utilización hasta la cantidad de Trescientos mil Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 300.000,00) del recurso asignado en providencias estudiantiles en la ley de presupuesto de este año.

Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 12 de Julio de 2023

1. Dra. Josany Sanz, Secretaria General de la UPTAG, presenta el cronograma de Acto de Grado Agosto 2023-II, para un total de 741 graduandos, en el cual 471 Misión Sucre y 270 son del UPTAG y PNF Avanzada, el costo de los aranceles es de 60\$ para acto solemne, 45\$ por secretaria con medalla, 35\$ sin medalla, a los trabajadores de la UPTAG y maestrantes el monto a cancelar es de 30\$

RESUELVE

APROBAR: cronograma de acto de grado agosto 2023-II.

Recepción de pagos	partir del jueves 13 al 25 de julio del año en curso,	
Firma de Acta y Acto de Grado Solemne	del 8 al 11 de agosto	
entrega de título por secretaria	del 3 al 6 de octubre,	
COSTO DE ARANCELES		
Acto Solemne	60 \$	
Acto Por Secretaria	45 \$	35\$

	con medalla	sin medalla
Costo Trabajadores de la UPTAG y maestrantes	30 \$	
NOTA: la recepción de pago será a partir del jueves 13 al 25 de julio del año en curso.		

Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 020 de fecha 11 de Julio de 2023

1. MSc. Enma Paola García, Vicerrectora Académica, solicita ratificación de categoría del docente Miguel Sierra portador de la cedula de identidad N° V- V. 24.307.302 para optar a la categoría asistente, en el Marco del Concurso de Oposición 2018.

RESUELVE

APROBAR: Realizar el nombramiento definitivo (ratificación de categoría) del prenombrado docente

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION
UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN
"ALONSO GAMERO"
DESPACHO DEL RECTOR**

Ciudadano (a): **MIGUEL ARCANGEL SIERRA MEDINA**
C.I. V. 24.307.302

NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

El Dr. Rafael Pineda Piña, Rector de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", titular de la Cédula de Identidad Número V-4.173.540; designado mediante Resolución Número 106 de fecha 26/04/2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 427.734; en fecha 03/05/2016; en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 22, Numeral 12, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la UPTAG, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 6.321 Extraordinario, de fecha 04 de agosto del 2017; notifica que una vez cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento del Régimen de Ingreso, Ascensos, Jubilaciones, Pensiones, Primas, Bonificaciones, Asistencia y Previsión Social del Personal Docente de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", Título VI, Capítulo I, Artículo 183, Notifica su Ratificación como Personal Docente Ordinario de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"; a partir del 11/05/2022, en la Categoría de:

ASISTENTE

Resultado de la evaluación y calificación sistemática realizada por su superior inmediato durante el lapso objeto de evaluación: 15/04/2020 al 30/09/2021.

Dado, sellado y firmado en el Despacho del Rector, en Santa Ana de Coro, a los Trece (13) días del mes de junio del 2023; Años 212 de la Independencia y 163 de la Federación.

Dr. Rafael Pineda Piña
Rector

Designado mediante Resolución N° 106
de fecha 26/04/2016 Publicada en la
Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela N° 40.895 de fecha 03 /05/2016

2. MSc. Enma Paola García, en su carácter de coordinadora de la Comisión Organizadora del II Concurso de Oposición del personal Docente de la UPTAG 2023, solicita el cambio de la primera fecha del cronograma del Concurso Público, mecanismo académico previsto para ingresar en esta casa de estudios universitarios como docente Ordinario en el escalafón de Instructor y Auxiliares docentes a tiempo completo.

RESUELVE

APROBAR: Cronograma del II Concurso de público de oposición para el Personal Docente de la UPTAG, en relación a la convocatoria pública que estuvo pautado para el día 03/07/2023 y quedo fijado para el día 14/07/2023; quedando el cronograma de la siguiente manera:

FASE	DESDE	HASTA
Convocatoria Pública	14/07/2023	
Inscripción de los participantes ante la Secretaría (Art. 29)	31/07/2023	04/08/2023
Publicación de los inscritos (Art. 25 Literal 1)	18/08/2023	22/09/2023
Publicación de los Admitidos y No Admitidos (Art. 25 Literal 2)	10/10/2023	
Publicación de material informativo, Reglamento, Programa y Cronograma (Art. 25 Literal 2)	10/10/2023	
Publicación de los Jurados designados	11/10/2023	13/10/2023
Inhibiciones de los Jurados, recusaciones y apelaciones ante el Consejo Universitario de la UPTAG (Art. 25 Literal 4)	16/10/2023	20/10/2023
Presentación de pruebas de conocimientos escrita y pedagógica y entrevista (Art. 25 Literal 5)	06/11/2023	10/11/2023
Entrega de los Resultados	01/12/2023	

por parte de la Comisión Organizadora del II Concurso de Oposición Publico para el Personal Docentes de la UPTAG ante la Secretaria (Art. 29)		
---	--	--

3. MSc. Enma Paola García, en su carácter de coordinadora de la Comisión Organizadora del II Concurso de Oposición del personal Docente de la UPTAG 2023 presenta las Bases del Concurso de Oposición Docente UPTAG 2023, con la finalidad de ser revisada y posterior aprobación:

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OPOSICIÓN DOCENTE UPTAG 2023

Fueron publicadas las bases del concurso, a través de Secretaría, como es establecido en el Reglamento del Régimen de Ingreso, Ascenso, Jubilaciones, Pensiones, Primas, Bonificaciones, Asistencia y Previsión Social del Docente de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero" 2018, de la siguiente manera:

Aviso Oficial

La Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero" en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario N° 004 de fecha 07 de febrero de 2023, autoriza la apertura de Concurso Público de Oposición 2023 para el personal docente, es por ello que se inician las actividades con la preparación de la logística propia del referido concurso en lo que se destaca la preparación del cronograma y la conformación de toda la sustentación legal que conlleva.

El aviso oficial corresponde a la declaración de forma pública del inicio del proceso.

Bases del Procedimiento de Concurso de Oposición UPTAG 2023

1.- Sólo podrán ser objeto de Concursos de Oposición aquellos cargos vacantes para docentes en cualquier dedicación que por su naturaleza académica revistan el carácter de permanentes..." (Artículos 6 y 21 del Reglamento del Régimen de Ingreso, Ascenso, Jubilaciones, Pensiones, Primas, Bonificaciones, Asistencia y Previsión Social del Docente de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, 2018).

2.- Concurso Público de Oposición 2023 para el personal docente oferta los cargos distribuido por Áreas de Conocimiento:

N°	ÁREA DE CONOCIMIENTO	N° CARGOS
PNF ADMINISTRACIÓN		
1	Administrativa (Planificación): Planificación y Gestión	1
2	Administrativa (Planificación): Fundamentos de Administración	1
3	Administrativa (Dirección): Habilidades Directivas II	1
4	Administrativa (Dirección): Gestión de Riesgo y Protección Civil	1
5	Administrativa (Dirección): Gestión Ecológica	1
6	Administrativa (Dirección): Desarrollo Integral	1
7	Administrativa (Contable): Presupuesto Público y Privado	1
8	Administrativa (Contable): Contabilidad I	1
9	Administrativa (Financiera): Operaciones Financieras	1
10	Economía: Teoría y Práctica del Mercadeo	1
11	Jurídica: Marco Jurídico I	2
12	Comunicación e Información: Expresión Oral y Escrita	1
TOTAL		13
PNF AGROALIMENTACIÓN		
1	Redes de Intercambio y circulación de alimentos	3
2	Microbiología	2
3	Sistema de producción Animal	1
4	Laboratorio Biodiversidad	1
5	Agrícola animal	1
6	Agroecología	2
7	Agroecología Animal	2
8	Alimentación y nutrición animal	1
9	Riego	1

TOTAL		13
PNF CONSTRUCCIÓN CIVIL		
1	Resistencia de Materiales	2
2	Topografía	2
3	Saneamiento y Conservación Ambiental	1
4	Concreto Armado	1
5	Vialidad	1
6	Hidráulica	1
7	Higiene y Seguridad Industrial	1
TOTAL		09
PNF CONTADURÍA PÚBLICA		
1	Administrativa -Organización	3
2	Administrativa - Talento Humano	5
3	Contable Financiera: Auditoria	1
4	Contable Financiera: Contabilidad General	11
5	Contable Financiera: Presupuestaria	1
6	Herramientas Tecnológicas	1
TOTAL		22
PNF ELECTRICIDAD		
1	Taller de electricidad	2
2	Circuitos eléctricos	1
3	Sistemas de transmisión - subestaciones y protecciones eléctricas	1
4	Electrónica	1
5	Taller de electricidad	1
TOTAL		06
PNF DE ELECTRÓNICA		
1	Electrónica	1

2	Sistemas electrónicos digitales	1
TOTAL		02
PNF INFORMÁTICA		
1	Programación	4
2	Redes	2
3	Base de Datos	2
4	Ingeniería del Software	2
5	Arquitectura del Computador	3
TOTAL		13
PNF INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL		
1	Física general	1
2	Instrumentación medica	2
3	Aplicaciones de microcontroladores	1
TOTAL		4
PNF MECÁNICA		
1	Algebra Lineal y Geometría Analítica	1
2	Electricidad Industrial y Automatismo	1
3	Generación de Potencia.	1
4	Mantenimiento	1
5	Diseño de Elementos Mecánicos	1
6	Taller de Construcciones Metálicas	1
7	Procesos de Manufactura	1
TOTAL		07
PNF PROCESOS QUÍMICOS		
1	Operaciones unitarias de transferencia de masa y energía	1
2	Mecanismos de transferencia	1
3	Ingeniería de las reacciones químicas	1

4	Evaluación económica y estimación de costos	1
5	Química Básica	2
6	Talleres, Seminarios y Laboratorios III	1
TOTAL		07
PNF QUIMICA		
1	Química I y II	2
2	Química III y IV	1
3	Biología, Bioquímica e Introducción a la Bioquímica	1
TOTAL		4
CULTURA		
1	Cultura	3
TOTAL		3
OTRAS		
1	Inglés	5
2	Lenguaje y Comunicación	6
3	Formación Socio Crítica	20
4	Matemática	11
5	Matemática Aplicada	3
TOTAL		45

3.- Los docentes participantes en el Concurso de Oposición 2023, pertenecientes a la Coordinación de Gestión Académica de la Misión Sucre y el Vicerrectorado de Desarrollo Territorial quedarán en sus respectivas dependencias al momento de ser declarados ganadores de concurso.

4.- El llamado a tiempo convencional y medio tiempo será solo y exclusivamente a docentes que tienen contrato con la UPTAG en la actualidad.

5.- La apertura del Concurso Público de Oposición del Personal Docente se registrará según el siguiente Cronograma, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 017 de fecha 20/06/2023:

N°	Procedimiento	Desde	Hasta
1	Convocatoria pública	Lunes	

		03/07/23	
2	Inscripción de los participantes ante la Secretaría (Art. 29)	Lunes 31/07/23	Viernes 04/08/23
3	Publicación de los Inscritos. (Art. 25 - <i>literal 1</i>)	Lunes 18/09/23	Viernes 22/09/23
4	Publicación de los Admitidos y No Admitidos. (Art. 25 - <i>literal 2</i>)	Martes 10/10/23	
5	Publicación de material informativo: reglamento, programa y cronograma. (Art. 25 - <i>literal 3</i>)	Martes 10/10/23	
6	Publicación de los Jurados designados. (Art. 25 - <i>literal 1</i>)	Miércoles 11/10/23	Viernes 13/10/23
7	Inhibiciones de los jurados, recusaciones y apelaciones ante el Consejo Universitario de la UPTAG. (Art. 25 - <i>literal 4</i>)	Lunes 16/10/23	Viernes 20/10/23
8	Presentación de pruebas de conocimiento (escrita y pedagógica) y entrevista. (Art. 25 - <i>literal 5</i>)	Lunes 06/11/23	Viernes 10/11/23
9	Entrega de los resultados por parte de la Comisión Organizadora del Concurso de Oposición 2023 ante la Secretaría de la UPTAG. (Art. 49)	Viernes 01/12/23	

Cabe destacar que este cronograma inicial fue modificado por cambio solo en la fecha de la convocatoria pública, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 020 de fecha 11/07/2023, pasando dicha convocatoria pública del Lunes 03/07/2023 al 14/07/2023, posteriormente se solicitó al Consejo Universitario una nueva modificación, la cual fue aprobada en la sesión 026 de fecha 31/10/2023, siendo ésta la versión final y quedando establecido de la siguiente manera:

N°	Procedimiento	Desde	Hasta
1	Convocatoria pública	Viernes 14/07/23	
2	Inscripción de los participantes ante la Secretaría (Art. 29)	Lunes 31/07/23	Viernes 04/08/23

3	Publicación de los Inscritos. (Art. 25 - <i>literal 1</i>)	Lunes 18/09/23	Viernes 22/09/23
4	Publicación de los Admitidos y No Admitidos. (Art. 25 - <i>literal 2</i>)	Martes 10/10/23	
5	Publicación de material informativo: reglamento, programa y cronograma. (Art. 25 - <i>literal 3</i>)	Martes 10/10/23	
6	Publicación de los Jurados designados. (Art. 25 - <i>literal 1</i>)	Miércoles 01/11/23	Viernes 03/11/23
7	Inhibiciones de los jurados, recusaciones y apelaciones ante el Consejo Universitario de la UPTAG. (Art. 25 - <i>literal 4</i>)	Lunes 06/11/23	Viernes 10/11/23
8	Presentación de pruebas de conocimiento (escrita y pedagógica) y entrevista. (Art. 25 - <i>literal 5</i>)	Lunes 27/11/23	Viernes 01/12/23
9	Entrega de los resultados por parte de la Comisión Organizadora del Concurso de Oposición 2023 ante la Secretaría de la UPTAG. (Art. 49)	Lunes 11/12/23	Viernes 15/12/23

Posterior a la publicación de este cronograma y tomando en consideración que la semana de las pruebas de conocimiento: escrita, pedagógica y entrevista antecedían a la realización del referendo consultivo sobre El Esequibo, las mismas fueron diferidas posterior al evento, por lo que efectivamente se realizaron en la semana comprendida del 04 al 08 de diciembre de 2023, sin que ello implicara que no se desarrollara el resto del cronograma.

6.- Se considerará formalizada la inscripción cuando el aspirante consigne ante la Secretaría de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", con acuse de recibo, todos los documentos exigidos a continuación (Art. 30):

- a. Planilla de solicitud de inscripción, suministrando la totalidad de la información requerida.
- b. "Curriculum Vitae" actualizado, acompañado de los siguientes recaudos:
- c. Copia ampliada de Cédula de identidad vigente. (Se aceptará Cédula de Identidad Vencida)
- d. En caso de ser venezolano por naturalización acompañará un ejemplar en original o copia certificada de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, en la cual conste el correspondiente decreto.
- e. Original a la vista y copia del fondo negro o copia simple de los títulos universitarios de pregrado.
- f. Si el título es expedido por universidad extranjera debe cumplir con lo previsto por las leyes venezolanas que rijan la legalización, reválida o convalidación de los mismos.
- g. Original a la vista y copia en fondo negro o copia simple del o los títulos que certifiquen la aprobación de estudios avanzados (postgrados) realizados en universidades nacionales o extranjeras.
- h. Si el título de estudios avanzados (postgrados) es expedido por una universidad extranjera debe cumplir con lo previsto por las leyes venezolanas que rijan la legalización ante el consulado correspondiente.
- i. Copia certificada de las calificaciones obtenidas en los estudios de educación universitaria de pregrado y postgrado.
- j. Original a la vista y copias de las constancias que certifiquen la aprobación o realización de cursos de ampliación, actualización,

perfeccionamiento o programas de post doctorados realizados en instituciones de educación universitaria nacionales o extranjeras reconocidas.

- k. Certificado de salud integral expedido por una unidad sanitaria en sus distintas especialidades: examen físico y mental.
- l. Declaración expresa del aspirante y su disposición a ejercer aquellas funciones académicas requeridas, en los lugares que le sean señalados por la Universidad.
- m. Declaración jurada de no haber sido objeto de recisión de contratos de trabajo por incumplimiento en la UPTAG o en otras instituciones públicas o privadas, ni haber sido removido del cargo de personal académico en instituciones de educación universitaria, según el artículo 111 de la Ley de Universidades.
- n. Declaración jurada de las actividades laborales que esté realizando para el momento de efectuar la inscripción, y su disposición a renunciar a las mismas de ser incompatibles con la dedicación del cargo al cual aspira.
- o. Constancias de cargos académicos desempeñados en instituciones de educación universitaria públicas o privadas.
- p. Dos (2) fotografías fondo blanco recientes tipo carnet.
- q. Otros documentos de acuerdo al Artículo N° 37 del Reglamento del Régimen de Ingreso, Ascenso, Jubilaciones, Pensiones, Primas, Bonificaciones, Asistencia y Previsión Social del Docente de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero

Las fotocopias de los documentos podrán ser en hojas recicladas con vista al original. Todos los documentos entregados deben ir debidamente foliados (las hojas usadas como separadores no deben ser contadas ni enumeradas). La Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero" se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos entregados por la o el aspirante con el apoyo técnico de la Comisión Organizadora del Concurso Público de Oposición 2023 del personal docente, designada en Sesión Ordinaria N° 004 de fecha 07/02/2023.

7.- Fases a evaluar durante el concurso:

Fase	Porcentaje
Evaluación de credenciales	30%
Evaluación por entrevista	10%
Prueba de conocimiento (Prueba Escrita)	30%
Pruebas de conocimiento (Prueba Pedagógica)	30%
TOTAL	100%

8.- La evaluación de las credenciales aportará un treinta por ciento (30%) de la nota y consistirá en la consideración de tres aspectos del currículum de los aspirantes (Art. 37):

- a. Formación profesional.
- b. Experiencia en formación en el área de conocimiento objeto de concurso, creación intelectual, producción y vinculación social.
- c. Reconocimiento y otros méritos.

9.- La evaluación de credenciales para los fines del concurso se hizo de acuerdo con el siguiente baremo y la respectiva tabla de conversión

Descripción	Puntaje por Aspecto	Puntaje Máximo
I. Formación Profesional		

1.1 Estudios avanzados con obtención de títulos		
Doctorado o equivalente	6	
Maestría o equivalente	4	
Especialización	2	
1.2 Estudios de postgrado sin obtención de títulos con culminación de escolaridad	1	2
1.3 Estudios avanzados sin obtención de títulos (actualización, ampliación y perfeccionamiento)	0,5	2
II Experiencia Académica y Profesional		
2.1. Actividad socio académica		
2.1.1 Preparadurías	1 (por cada año)	2
2.1.2. Auxiliar docente	2 (por cada año)	4
2.1.3. Docente universitario (tiempo completo/dedicación exclusiva)	3 (por cada año)	9
2.1.4. Docente universitario (medio tiempo)	1.5 (por cada año)	4.5
2.1.5. Docente universitario (tiempo convencional)	0,75 (por cada año)	2.25
2.1.4. Docencia en otros niveles de educación venezolana	0,5 (por cada año)	2
2.2. Experiencia en gestión pública y/o privada afín al área de conocimiento en la que se concursó	0,5 (por cada año)	2
2.2.1. Ser miembros de comisiones		
Presidenciales	2	4
Ministeriales	1	3
Institucionales	0,5	2
2.3. Actividad de creación, producción y divulgación de saberes		
2.3.1. Integrante de un grupo de investigación adscrito a una Institución de Educación Universitaria.	1 (por cada dos años)	4
2.3.2. Artículos publicados en revistas de investigación arbitrada	2 (por artículo)	6
2.3.3. Libro, capítulo de libro, manual o monografía arbitrada	2 (por autor principal),	6

	1 (por coautor)	
2.3.4. Ponencia o presentación de trabajo	0,5	5
2.3.5. Acreditación como investigador o innovador	1 (por cada acreditación)	3
2.3.6. Participación en organización de eventos científicos debidamente acreditados.	0,5 (por evento)	1,5
2.4. Actividad socioeducativa, comunitaria y socio productiva		
2.4.1. Participación en proyectos comunitarios avalados por instituciones públicas y o comunales, a nivel de propuesta.	0,5 (por proyecto)	2
2.4.2. Tutoría o guía de proyectos de investigación.	1	3
2.4.3. Participación como facilitador en talleres, cursos seminarios, jornadas llevadas a cabo en las comunidades, avaladas por los Consejos Comunales e Instituciones públicas	1	2
2.4.3. Ejecución de proyectos de vinculación social, o socio productivos institucionales, locales, comunitarias o territoriales avalados por una institución pública.	1	4
III Distinciones, reconocimientos y otros méritos		
3.1. Distinciones académicas		
3.1.1. Suma Cum laude	3	
3.1.2. Magna	2	
3.1.3. Cum Laude	1	
3.2. Distinciones Honoríficas		
3.2.1. Distinción o reconocimiento honorífico en instituciones regionales, nacionales e internacionales	0,5 (por cada uno)	2
3.1. Distinciones académicas		
3.1.1. Suma Cum laude	3	
3.1.2. Magna	2	

10.- La Evaluación por Entrevista aportará un diez por ciento (10%) de la nota definitiva del concurso de oposición. La Evaluación por Entrevista consistirá en una entrevista estructurada sobre la nueva universidad territorial y de los nuevos perfiles del docente y de los profesionales requeridos. La evaluación de la entrevista será dada individualmente por cada miembro del jurado y posteriormente se promediarán para obtener la calificación definitiva (Art. 38).

11.- Las pruebas de conocimiento:

a. Las Pruebas de Conocimiento aportarán un 60% de la nota definitiva, consistirá en una prueba escrita y otra pedagógica, que versarán sobre varios aspectos del programa elaborado para el área relativa al concurso (por sorteo, con la escogencia de dos temas para la prueba escrita y uno para la prueba pedagógica), partiendo de los contenidos programáticos. Serán calificadas en una escala del

1 al 20. La prueba escrita tendrá una duración máxima de cuatro (04) horas y la prueba pedagógica tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) minutos (Art. 39).

b. La puntuación mínima aprobatoria en la prueba de conocimiento será de quince (15) puntos. En caso de que el resultado de la prueba escrita sea menor a quince (15) puntos, condicionará el avance del aspirante a la siguiente prueba. (Art. 40).

c. En el caso de que el aspirante apruebe las pruebas escrita y pedagógica, la calificación definitiva de cada aspirante en la prueba de conocimientos será el promedio de notas obtenidas en las dos (02) pruebas que la integran. La valoración de cada una de estas pruebas será dada individualmente por cada miembro del jurado y posteriormente se promediarán para obtener la calificación definitiva. (Art. 41).

12.- Al aspirante que incurra en conductas fraudulentas en cualquier fase del concurso, tales como plagio, omisión de fuentes documentales, falsificación de credenciales, se le invalidará la participación en el proceso de concurso y quedará automáticamente fuera de la UPTAG, aun cuando hubiese ganado el concurso.

13.- Cuando el aspirante no alcance la nota mínima aprobatoria de quince (15), no podrá ser contratado en las unidades curriculares del área de conocimiento objeto del concurso. En caso de que esté contratado se rescindirá su contrato de manera inmediata (Art. 48).

14.- Según el artículo N° 18, para ingresar como personal docente ordinario se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Poseer el título Universitario de Licenciado o equivalente, Ingeniero o equivalente.
- b. Poseer condiciones éticas, ciudadanas y de idoneidad docente comprobadas que lo hagan apto para tal función.
- c. Ser ganador del Concurso Público de Oposición, de acuerdo con lo previsto en el presente reglamento.
- d. No haber sido removido como personal académico por faltas graves, no haber sido sujeto de rescisión de contrato por incumplimiento en alguna institución de Educación Universitaria ni estar sujeto a suspensión de cargos.
- e. No estar incurso en medidas de carácter administrativo o penales debidamente comprobadas.
- f. No haber sido reprobado en el área de conocimiento objeto a concurso de oposición en la Universidad o en otra Institución de Educación Universitaria dentro de los dos años anteriores a la convocatoria del concurso de oposición.

15.- Los docentes contratados por la UPTAG a quienes se les apertura el área de conocimiento o formación en el cual se desempeña y decida no concursar, no podrá impartir las unidades curriculares del área de formación en cuestión, sin embargo, podrá tener continuidad solo si hay disponibilidad en otras áreas conocimiento o formación o PNF de acuerdo a su perfil.

16.- Una vez concluido el proceso de evaluación, la comisión organizadora del concurso totalizará los resultados de: credenciales, entrevistas y pruebas de conocimiento de cada uno de los aspirantes, a través de un acta acompañada de los soportes y se remitirán a la Secretaría de la UPTAG. El secretario en el plazo de cinco (05) días hábiles someterá el veredicto a consideración del Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación. Corresponde al Rector expedir el nombramiento como miembro del personal docente que resulte ganador del concurso.

NOTA: Todos los artículos referidos en estas bases corresponden al Reglamento del Régimen de Ingreso, Ascenso, Jubilaciones, Pensiones, Primas, Bonificaciones, Asistencia y Previsión Social del Docente de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero. Cualquier condición particular que se presente debe estar sujeta a lo establecido en el presente reglamento, así como la Ley de Universidades y disposiciones presentadas por el Consejo Universitario de la UPTAG.

APROBAR: Bases del concurso de oposición docente 2023

Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 021 de fecha 25 de Julio de 2023

1. Dr. Rafael Pineda Piña, Rector de la UPTAG presenta la solicitud del Permiso Remunerado del ciudadano Néstor Laguna, Coordinador de CASRCE desde el 10/07//2023 al 04/08/2023 para realizar diligencias personales fuera del país.

RESUELVE

APROBAR: otorgar el permiso por el periodo del 10/07//2023 al 04/08/2023

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN
"ALONSO GAMERO"
CONSEJO UNIVERSITARIO
SANTA ANA DE CORO, 25 DE JULIO DE 2023
RESOLUCION CU 021-07-2023-058

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Como máxima autoridad, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero".

CONSIDERANDO

Que el Ingeniero Néstor Laguna, venezolano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. V- 17.349.112, domiciliado procesalmente en la Coordinación de Admisión, Seguimiento, Registro y Control de Estudios de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero se encuentra de permiso laboral hasta el día 11 de Agosto de 2023.

CONSIDERANDO

Que entre las funciones que desempeña el Ingeniero Néstor Laguna, se encuentran: organizar, programar, ejecutar. Supervisar el Proceso de Admisión, Prosecución, Egreso, Asesoramiento estudiantil y profesoral, así como la de organizar, dirigir y controlar los procesos de admisión de las y los estudiantes, de conformidad con la política y lineamientos del Ministerio; mantener el registro académico de las y los estudiantes, así como de todas la documentación consignada por estos; organizar, dirigir y gestionar los procesos de inscripción y carga de notas de las y los estudiantes, recibir y gestionar las solicitudes de reincorporación, reingreso equivalencias y traslados, estudiar y ejecutar las solicitudes del régimen especial; emitir estadísticas sobre el rendimiento estudiantil e indicadores académicos, firmar los servicios solicitados tanto de estudiantes con estatus activos y de los egresados de nuestra casa de estudios y las demás que le señalen el ordenamiento jurídico vigente como lo establecen los artículos 51 y 52 del citado Reglamento

CONSIDERANDO

Que la Secretaría General de la UPTAG es la autoridad ejecutiva responsable de los asuntos concernientes a los sistemas de

información y documentación, así como de los procesos de registro y controles académicos y dentro de su estructura se encuentra adscrita la Coordinación de Admisión, Seguimiento, Registro y Control de Estudios de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Universidades, la Secretaría tiene como atribución expedir y certificar los documentos emanados de la Universidad

RESUELVE

PRIMERO: Que la falta temporal del Ingeniero Néstor Laguna, Coordinador de Admisión, Seguimiento, Registro y Control de Estudios de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, debe ser cubierta para satisfacer las necesidades y competencias de la oficina a su cargo, es deber del Consejo Universitario como máxima autoridad de la Universidad, delegar su competencia y firma a la Dra. Josany Sanz de Lugo, designada por el Consejo Universitario mediante Resolución No. 085 del 20 de octubre del año 2020, publicada en Gaceta Universitaria Extraordinaria No. 1019 de fecha 20 de octubre de 2020, transfiriéndole la responsabilidad para el ejercicio de las funciones del cargo de Coordinador de Admisión, Seguimiento, Registro y Control de Estudios de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, mientras permanezca de permiso laboral el Ingeniero Néstor Laguna.

SEGUNDO: Tómese el respectivo juramento de Ley para cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas en los términos que indique la Ley.

Notifíquese y publíquese,

POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. RAFAEL PINEDA PIÑA
Rector

Designado mediante resolución N° 106 del MPPEUCYT
de fecha 26 de Abril de 2.016, Publicado en Gaceta
Oficial N° 40.895 del 03 de mayo de 2.016

2. MSc. Enma Paola García, informa que una vez evaluado el expediente del Docente Wilfredo Cerero, portador de la Cedula de Identidad N° V- 5.285.674 y cumplido los procedimientos reglamentarios, solicita el cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva del prenombrado docente en la cual da fe de su dedicación durante su trayectoria académica.

RESUELVE

APROBAR: cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva del Docente Wilfredo Cerero, portador de la Cedula de Identidad N° V- 5.285.674

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN
"ALONSO GAMERO"
CONSEJO UNIVERSITARIO
SANTA ANA DE CORO, 25 DE JULIO 2023
CU 021-07-2023- RESOLUCION 057

CONSIDERANDO

Que la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero" de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funcionamiento, dictado mediante resolución 053, publicada en la Gaceta Oficial extraordinario número 6.321 del 04 de agosto del 2017, es una Universidad Experimental y goza de autonomía en los términos establecidos en la Constitución Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación, la Ley de Universidades y demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad dictado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, mediante resolución 053, publicada en Gaceta Oficial extraordinario 6.321, del 04 de agosto de 2017, establece que el Consejo Universitario dicte los reglamentos de Régimen de Ingreso, Escalafón, Jubilaciones, Primas, Bonificaciones, Asistencia y Prevención Social del Personal docente, administrativo y obrero

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es el órgano colegiado de máxima autoridad de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", que ejerce la dirección académica administrativa, fija las políticas, estrategias, tácticas y acciones programáticas y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento.

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 101 de fecha 31 de agosto de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.601 de fecha 19 de marzo de 2019, se ordenó el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos Institutos y Colegios Universitarios Oficiales debidamente transformados en Universidades Experimentales, Territoriales y Especializadas, en el Marco de la Misión Alma Mater.

CONSIDERANDO

Que el literal "a" del Artículo 1 de la resolución 053 de Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, publicada en la Gaceta Oficial N° 42.156 de fecha 25 de junio 2021 señala: *"Cada universidad está en el deber de asumir plenamente el personal que figura en el registro docente, administrativo y obrero de los extintos Institutos y Colegios Universitarios Oficiales debidamente transformados en Universidades Experimentales que permaneció laborando para la respectiva universidad a partir del momento de su creación"*.

CONSIDERANDO

Que el literal "e" Ejusden señala lo siguiente: *"Los Reglamentos de ingreso y ascenso para los trabajadores universitarios deben*

tomar en consideración lo dispuesto de los artículos 5 y 6 de la Ley de Universidades y las normas sobre escalafón y las pautas reglamentarias dictadas por el Consejo Nacional de Universidades".

CONSIDERANDO

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 018 celebrado el día 27 de Junio de 2023, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo N° 26 de la Ley de Universidades, además de cumplir con todos los requisitos de ley, previa revisión de la Comisión de Clasificación y Desarrollo Profesional y el aval del Vicerrectorado Académico:

RESUELVE

1. Aprobar el cambio de categoría de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva del ciudadano **Wilfredo Cerero Rosell**, titular de la cédula de Identidad N° V-5.285.674 adscrito al Programa Nacional de Formación en Electricidad como requisito necesario para el cambio de categoría, con fecha de efectividad a partir del 19 de Julio de 2023.
2. La Oficina de Recursos y Talentos Humanos de la UPTAG quedará encargada de realizar los trámites administrativos, así como los cálculos financieros necesarios para procesar la solicitud del cambio de categoría del Docente **Wilfredo Cerero Rosell**, titular de la cédula de Identidad N° V-5.285.674 adscrito al Programa Nacional de Formación en Electricidad.
3. La remuneración por efectos de la aprobación del cambio de categoría estará sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria 2023.
4. Publíquese y comuníquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero". Dado y firmado en la sede de la Sala de reuniones del Consejo Universitario, Santa Ana de Coro, a los 25 días de Julio del Dos Mil Veintitres (2023).

POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Rafael Pineda Piña
RECTOR

Dra. Josany Sanz
SECRETARIA GENERAL (E)

3. Ing. María Márquez, solicita la aprobación para realizar el III Congreso Internacional de Formación Avanzada CIFA UPTAG 2023: Refiere que en nombre del Comité Científico de la Revista "Perspectivas en Formación Avanzada Visión Integral desde la UPTAG, que se llevara a cabo a realizarse los días 29, 30 de Noviembre y 01 de Diciembre, con la finalidad de propiciar el intercambio internacional y local del conocimiento, a nivel de formación avanzada fomentando la cooperación y el debate sobre diversos ejes temáticos en materia de Energía Eléctrica: Sistemas eléctricos de potencia, eficiencia energética, redes eléctricas y gestión de mantenimiento y Gestión Pública: Planificación estratégica, marco jurídico y control, participación ciudadana y formación político técnica.

RESUELVE

APROBAR: la realización del III Congreso Internacional de Formación Avanzada CIFA UPTAG 2023

4. Ing. María Márquez, Coordinadora de Gestión Curricular de los Programas de Formación Avanzada solicita la aprobación para la Adquisición de la Unidad de Aire Acondicionado tipo SPLIT de 24000 BTU, por un monto de 480,00 USD con los recursos obtenidos de autogestión de Formación Avanzada, refiere que actualmente, la Coordinación de Gestión Curricular de Programas de Formación Avanzada cuenta con una oficina de Gestión Curricular donde funcionan las 4 unidades modulares operativas de Formación Avanzada además de cinco aulas (018, 019, 020, 024 y 025) de las cuales solo dos (Aula 019 y 020) están habilitadas con aire acondicionado para atender las demanda de estudiantes de las 3 Cohortes del PNFA Energía Eléctrica y 4 Cohortes del PNFA Gestión Pública, y los cursos no conducentes que están administrando, por lo que es necesario el confort para el buen desarrollo de las asignaturas, que los espacios del aula 024, carentes de aire acondicionado, están siendo ocupados por la Coordinación del PNFA en Energía Eléctrica y Gestión Pública, el aula 025, como espacio inicialmente destinado como sala de computación y ahora de reuniones del Comité de Estudios de Formación Avanzada, podría ser rehabilitado y ser utilizado, dado que cuenta con: 1. Un modo de conexión de internet y 2. 20 mesasillas para estudiantes de los PNFA como un salón de clase más y con características de Sala Multimodal para realizar clase presencial y virtual, dada la demanda de cursos que se están solicitando por esta vía. Solicitud que realizan atendiendo a los recursos financieros que con Autogestión cuenta esta coordinación y que se depositaran con el llamado de inscripción de las diferentes cohortes en la cuenta de ESUAG. En tal sentido, solicitan que este organismo canalice la adquisición de la unidad de aire acondicionado de 24000 BTU y rehabilitar el aula 025 y con esto ir adecuando y ampliando los espacios académicos tan necesarios para la proyección de crecimiento en estudios de formación avanzada.

RESUELVE

APROBAR: la adquisición de la compra de la una Unidad de Aire Acondicionado tipo SPLIT de 24000 BTU, por un monto de 480,00 USD con los recursos obtenidos de autogestión de Formación Avanzada

5. Henry Agustín García Piña, titular de la Cedula de Identidad N° V. 11.804.101, personal Obrero, con el cargo de Ayudante de Mecánico, solicita cambio de función laboral motivado a su Padecimiento de Salud (Carcinoma de Piel) y por tal patología el médico tratante recomienda no exponerse mucho al sol, ni a la gasolina, condición que le imposibilita desarrollar correctamente su trabajo como mecánico, a su vez hace del conocimiento que desde muchos años se ha desempeñado como maestro carpintero, con más de 23 años de experiencia en esa área. Por lo que solicita se considere su situación y se estudie la posibilidad

del cambio del departamento del taller mecánico al taller de carpintería.

RESUELVE

APROBAR: el cambio de funciones del ciudadano Henry Agustín García Piña, titular de la Cedula de Identidad N° V. 11.804.101, a partir del mes de septiembre del año en curso, por lo que se le insta a reubicación de acuerdo a la estructura de funcionamiento de la Universidad.

Dado firmado, sellado y refrendado, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", en Santa Ana de Coro, Estado Falcón, a los 25 días del mes de Julio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



R.P.
DR. RAFAEL PINEDA P.
Rector Presidente



J.S.
DRA. JOSANY SANZ
Secretaria